BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 28 DE ENERO DE 1941

	•				19 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1			loPh
Atimo camb	bio anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		Valur pominal de cada título am	Dosi ibolskido	THE EQUAL	
Fechas	0/1	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	0,0	Fochas 0/0	VALORES DE SOCIEDADES.	Pasotan	0,0	eld	منتط
11-1-921 14-1-921 10-1-921 16-1-921 16-1-921 16-1-921 12-1-921 12-1-921 13-1-921	68,50 68,50 68,25 68,65 68,85 68,85 68,50 63,50 68,50	Al contado. Serie F, de 50.000 pesetas nominales " E, de 25.000 " " " D, de 12.500 " " " C, de 5.000 " " " B, de 2.500 " " " A, de 500 " " " G, de 100 " " " H, de 200 " " En series diferentes	69,25 69,25 69,25 69,25 69,25	27-1-921 562,00 27-1-921 249,00 26-11-920 98,00 18-1-921 235,00 27-1-921 188,00 27-1-921 283,00 27-1-921 92,00 27-1-921 36,40 10-6-920 222,00 27-1-921 244,00 27-1-921 233,00 27-1-921 259,00	Banco de España. Compañía Arrend. de Tabacos. Banco Hipotocario de España. Banco Hispano-Americano. Banco Hispano-Americano. Banco Español de Crédito. Unión Española de Explosivos. Societí. Graf. Azu- Preferentes. carera España. Ordinarias. Altos Hornos de Vizcaya. Ferrocarriles de M. Z. A. Idem Norte de España. B.* Español del Río de la Plata. OBLICACIONES	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	50 139,00 50 283,00 35,90 242 y 233 259	•	
17-1-921 17-1-921 17-1-921 17-1-921 17-1-921 17-1-921 17-1-921 17-1-921 17-1-921 10-1-921	82,00 82,00 83,25 83,50 83,50 84,50 85,00 85,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales " E, do 12.000 " " " D, de 6.000 " " " C, de 4.000 " " " B, de 2.000 " "	82,00 81,95 y 82,00 83,40 83,50, 60 y 60 84,50 85,00 85,00	25-1-921 293,00 27-1-921 90,00 27-1-921 99,90 27-1-921 109,00 24-1-921 76,00 19-1-921 31,50 19-10-920 76,00 20-11-920 69,00 21-1-921 55,00 21-12-920 52,58 10-8-920 51,75	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id Sociedad Graf. Azuc. España F. C. M. Z. A., V2- Serie A. Iladolid a Ariza Idem Norte de Espa- fiz. Emisjón 17 de 3. serie.	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	6 193,85 76,00 5 4'/, 4 3 3 3	y 80	The second second
7-1-921 4-1-921 7-1-921 7-1-921 7-1-921 6-1-921	87,50 87,50 67,50 88,00 88,00 88,00 87,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales " D, de 12.500 " " " C, de 5.000 " " " B, de 2.500 " " " A, de 500 " " En diferentes series	87,50 87,50 87,50	18-11-920 52,00 26-11-920 50,50	Entero 1905	500 500 500 500 500 500 500	3 79,00 83,00 90,50		Total State of the
7-1-921 7-1-921 7-1-921 7-1-921 7-1-121 7-1-921 5-1-921	92,50 93,50 93,50 93,50 93,75 94,00 94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales " E, de 25.000 " " " D, de 12.500 " " " C, de 5.000 " " " B, de 2.500 " " " A, de 500 " " En diferentes series	93,50 93,75 93,75 94,00	1	blo 150.000 ble 82 000	aris, a la vista, ch	neque, 500-000 incos.—1.200:0	XTRANJERO francos a 49,60 p 00 a 49,50.—450.	.000
0-1-921 26-1-921 27-1-921 27-1-921 27-1-921 27-1-921 12-1-921	93,00 93,50 93,75 93,60 98,75 94,00 92,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales " E, de 25.000 " " " D; de 12.500 " " " C, de 5.000 " " " B, de 2.500 " " " A, de 500 " " En diferentes series	93,55 93,55 93,80	Idem del Banco Hig Idem de la Arrendat Azucarera. — Prefer Idem. — Ordinarias. Cédulas del Banco H Idem id. al 6 %	entecario 10.000 15.000 15.000 15.000 12.500 12	6.000 a 27,78. erlín, a la vista, c	.—19.000 a 27,8 theque, 20.000	· ·	pe-

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO-GENERA DEL TIEMPO

Die 2 de Buere de 1921.5

Sobre el Secidence de la Peninsula bérica se hallan las presiones altas formando un assicición bastante pederoso. El buen siempo se restablece, pres sólo en la comarca cantábrica se observan algunas lluvias.

El mar está poco agitado por el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algedras, Málaga, Sevilla. Almería, Huelya, El Regiol. Da Coruña, Villagarcia. Pentevedra. Vigo, Gijón, Santander, Búlson, San Sebastián, Cartagena. Alicante, Valencia. Tarragona, Barcelona. Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz dec Tenerife, Aguilas, Mi

sión Católica de Ténger, Melilla y Badalona.

No es de esperar cafanto importante del tiempo en veinticuales horas;

Note Los que descen hams numeros de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Balchia meteorológicas con que disriemente publica el Observacione Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

DESERVACIONES DEL DIA-27 DE ENERO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

	Beromatiro	Ter-	Hume- dad re-	v	JENTO	Ljuvia O nievo	. <u>-</u>	NOTAS	,
Hores.		10°C H10°C.	btiva.	Dirección.	Fuerzade 0 a 9.	en	Estado del cielo.		-
1	712,0	0,9	₹ 9 5		0=Calma		Despej ado.	Temperatura maxima a la combra	10,3 17,5
7	712,1	1,0	96	N	0=Idem	, ~ £	Idem.	Idem minima lunto al suelo	3,3
13 18	711,3 711,6	8,0 7,0	63 71	NW	0=ldem 0=ldem	*	Idem.	Recognido total del viento en las últi- mas veinticuatro boras	63 :

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOMERNACION

DIRECTION GENERAL DE CORRECOS Y TELEGRAPOS

CORRECOS

División 1. - Negociado 3.

Debtendo procederse a la celeb. ación de subasta, con caracter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la estación férrea de Zafra y la oficina de Oliva de Jerez (66 kilómetros), bajo el tipo máximo de 17.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manificato en Badajoz, Zafra y Jerez de los Caballeres, con arregio a lo preceptuado en el capítulo 1,º del título 2.º dei Reglamento para el régimen y servicio del Ramo-de Correos y modiacaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timprado de undécima clase, que se pre-senten en las antedichas Administra-ciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerió de Hacienda de 7 de Octubre de 1994, hasta el dia 12 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 17 del citado mes de Febrero, a las once horas.

Madrid, 25 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del

correo diario desde ... à ... y viceversa, per el precio de (en letra) ...
pesetas anuales, con arregio a las conniciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para
seguridad de esta proposición acompafío a ella por separade la cédula persoral y la carta de pago que acredita
haber depositado en ... la fianza de
... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

5—126

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre Soller y su estación, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condi-ciones del pliego que está de manificato en Palma y Soller, con arreglo a lo preceptuado en el capitulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se adverte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administra-ciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real ordeo del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Baleares el día 28 del citado mes de Febrero, a las once horas.

Madrid, 26 de Enero de 1921.—El Director general, Colombia

Modelo de proposteien.

b.... natural de ... vecino de ... según cédula personal núm. se obliga a desempeñar la conducción del correo digrio desde ... s ... y vice-

versa, por el precio de (en letra)...
pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para
seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personai y la carta de pago que acredita
haber depositado en ... la fianza de
pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje con dos expediciones diarias, entre San Pedro de Torello y San Felio de Torello (7 kilometros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas an**vales y de**más condiciones del pliego que está de manifiesto en Barcelona, según lo preceptuado en el capitulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real de-creto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que sa admitiran las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se pre-senten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 2 de Marzo proximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona el día-7 del citado mes de Marzo, a las once horas.

Madrid, 26 de Enero de 1921 — El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D. . . natural de . . . vecino de . . . según cédula personal número . . . se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde y vicever.

sa, por el precio de ... (en letra) pese-tas applica con arregio a las condicio-nes contenidas en el prego aprobado por la Direction general. Y para seguridad de esta prepesición acompaño a clia per separado la cedula personal y la carta de pago que acredita haber depositado eno. 12 fishza de 🛶 pesetas.

Troche y llima del interesado.)

Tob Assertation on the second of Cartesia dell'

ings gygney, the leigh to the Deblecido procederse a la cerebracion de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a catallo o en carruaje, entre Alconchel e Higuera de Vargas (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pite-go que está de manifiesto en Eaestă de manifiesto en Badajoz, con arregio a lo preceptua-do en el capitulo primero del titulo 2. del Regiamento rara el regimen y sorvicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1903, se advieitè all público que se admittran las patipaticionies, extendidas en papel timbruio de undécima clase, que se pre-satien en las autediches Administraciones, oprevio a complimiento de de preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1906 hasta, el día 2 de Marzo próxime, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el dia 7 del citado mes de Marzo, a las once homs.

Madrid, 26 de Baero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modele de proposición,

D. .., natural de vecino de ... según cédula personal pumero se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vicever_ sa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condicto-nes contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado là cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en, ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-143

Debiendo procederse a la celebración de subasta para centratar el transporte de la correspondencia pública, en carrunje de cuatro ruedas, entre Segorbe y se estación, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Castellón y Segorbe, según lo pre-ceptuado en el capitalo 1.º del título 2.º del Regiamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se adverte al público que se semitiran las raposiciones, extendidas en papel timrado de undécima clase, que se preenten en las antedichas Administra-iones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Caste-llón, el día 28 del citado mes de Fe-brero, a I⁵ Ance horas. Madrid, 26 de Enero de 1921 El Director general, Colombi

obeze as control of the state of the Mer as et phan de ciocuric

D. ..., natural de ..., vecino de la consecución de contra personal número ..., se obliga a desempedar la confuedión del correcorero de ... (en le ra) pesetas anuales, con arregio a las condiciones contexidas en el pileger aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta propo-Bición acompaños a ellas por senarados la césula personal y la carte de pago que aeredita haben depositado en "la flanza

(Peths y firms delibrateresado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carivaje, de avatro ruedas, entre la escina de Novelda y su estación férrea, bajo el tipo márimo de 999 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manificato en Alfrante y Novelda, con arregio a lo precep-ceptuado en el capítulo L' del titulo 2.º del Regiamento para el regimen y servició del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real de-creto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitiran las vierte al publico que se admitiran las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumpfimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Febrera y que proximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante, el dia 28 del citado mes de Febrero, a las once horas.

Madrid, 26 de Enero de 1921.-El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... segun cédule personal nam. ..., se chliga a desempeñar la conducción del correo ciarie desde ... 2 ... y viceversa, por el precio de (en letra) ... pesetas annales, con arregio a las condiciones contenidas en el pitego aprobadospor la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal 7 la carta de pago que acredita haber depositade en la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma det interesado.)

S---139

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre Arévalo y Madrigal de las Altas Torres (24 kilémetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condi-ciones del pliego que está de manificito en Avila y Arévalo, con arregio a lo precepuado en el capitulo Lodel titulo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real de-creto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al publico que se admittran las

proposiciones, extendidas en papel tim-brado de andodina class, los les presenten en las antetichas Administraciones, previo cumplimiento de lo préceptuado en la Real orden del Mi-nisterio de Hacienda de 7 de Octubre de 1960, basta el dia 23 de Fobrero proximo, a las diez y ziete horas, y que proximo, a las diexy stete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Aylla el dia 28 det citado mes de rebrero. A las once horas.

Madrid, 26 de Enero de 1921—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. natural de ... vecias de ... se gin cédula personal número. se odfi-sa a desempeñar la conducción del co-rreo diario desde. a. y viceversa, por el precio de. (en letra) pese tas anuales con arregio a las conficiones contenidas en el pliego aprobado por is Direction general. Y para segaridad de esta proposición acompaño a ella per separado,": d'écula personal y la carta de page que seredits haber depositade en ... le Banza de ... pesetas....

(Fecha y firma del interesado.)

S-340

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaja de cuatro ruedas o automóvil entre la oficina del Ramo de Béjar y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.290 pesetas y demás condiciones del pliego que, está de manificato en Salamanca y Béjar, con arregio a lo pre-ceptuado en el capitulo I.º del titulo 2.º del Regiamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modi-ficaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se adio**itirán las** proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presonten en las antedichas administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1994, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las diez y stete heras, y que la apertura de pliegus tendrá lugar en la Administración principal de Sala-manez, el diz 38 del citado mes de Febrero, a las once Moras.

Madrid, 25 de Enero de 1921.--Director general, Colombia

Modelo de proposición.

D... natural de... vecino de... 80 gun cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correc diario deade... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas annales con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la caria de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas...

(Pecha y firma del interesado.)

-: :::

MRISTERN DE POMENTO

Biner

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Conservación y reparación de carteteras. . .

Hasta las trece horas del dia 21 de Febreiro próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomente y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de sustitución de badenes en las ramblas de Miralles y Algar, carretera de La Unión a San Javier, cuyo presupuesto ascien-de a 20.668,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923. y la fianza provisional de 200 pesetas.

La subesta se verificará en la Direc-ción general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 26 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre Torma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Murcia, en los días y horas hábites de oficina.

Madrid, 24 de Enero de 1921-El Director general, C. Castel

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

Hasta las treca horas del dia 17 de Febrero próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo a boras hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de conservacion dei firme incluso su empleo de la carretera de la Plaza de Santo Domingo a la de la de Vi-Becasiln a Vigo a León, kilometro 1, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 9.013,24, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la flanza provisional de 91 pesetas.

La subasta se verificară ante la Jefatura de Obras publicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el dia 22 de Febrero próximo a las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Registro de esta Jefatura en los días y boras hábiles de oficina.

León, 26 de Enero de 1921.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galan.

S-133.

Hasta las trece horas del dia 17 de Febrero próximo se admitirán proposiçiones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta primera de las obras de acopios de conservación del, firme incluso su empleo de la carretera de tercer orden de León a Campo de Caso, sección de León a La Yecilla, kiló-

metros 1 y z, cuyo presapuesto de con-trata asciende a 9.754,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 98 pesetas.

La subesta se verificara ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaze de Toures Omaña, nú-mero 2, el dia 22 de Febrero próximo a ins doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentución; estarán de manificato en el Registro de esta Jefatura en los dias y horas bábiles de oficina.

León, 26 de Enero de 1921.-El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

S--134

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE GERONA

El Teniente Coronel, Ingeniero Comandante de la plaza de Gerona.

Haco saber: Que en virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 del corriente mes (D. O. número 8), se saca a pública subasta la contratación de obras del presupuesto modificado del proyecto de un atmacén para pólvora sin humo y cuerpo de guardia en la meseta de Capuchinos de esta plaza, cuyo acto tendra lugar el dia 14 de Febrero próximo a las once, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el edificio del Gobierno militar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y legales, que se hallarán de manificato en dicha oficina, todos los dias laborables desde las nueve a las trece.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta, presentarán sus proposiciones, extendidas en papel de la clase undécima, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, acompañando la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o sus Sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 de las 67.520 pesetas a que asciende el total de dichas obras, o sea 3 376 pescias.

Gerona, 25 de Enero de 1921.—Lais Famrdo.

Modelo de proposicion.

Don N ... N ... vecino de ... babitante en la calle de ... enterado del anuncio, proyecto y ptiego de condiciones facultativas y legales para la contratación de obras de un almacén para pótvora sin humo y cuerpo de guardia en la meseta de Capuchinos de Gerona, se ofrece a tomar a su cargo dichas obras con sujeción al proyecto y clausulas del citado pliego, por el precio de ... (en letra), tantas pesetas.

(Fecha - firma del -roponente.)

S-132

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRImera enseranza de burgos

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real

y Real orden de 26 del propio mez. y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.700 de la lista de la Dirección general.—Doña Manuela de Egaña y Loperegui; se le adjudica Escuela en Hontanas, Ayuntamiento de idem, vacante en 31 de Diciembre de 1920.

Esta lista se publico en la Gacara del 24 de Marzo de 1919.

Burgos, 18 de Enero de 1921.—El Jefe de la Sección, Julian Lacalle. P-328

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919. y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite con esta fecha al interesado.

Número 137 de la lista de la Dirección general. D. Aurelio del Valle Castriciares; se le adjudica Escuela en Cabezon de la Sierra, Ayuntamiento de idem, vacante en 9 de Enero de 1921. Esta lista se publico en da Cacera del

8 de Julio de 1915.

Burgos, 177de Enero de 1921,-El: Jefe de la Sección, Julian Lacalle. P-327

SECCION ADMINISTRATIVA DE PEI-MERA ENSERANZA DE GUADALA-JARA

Relación de la Maestra a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes.

Dona Rosalia Gil Mateo, número 1.712 de la lista de la Dirección general, para la Escuela de Viana de Mondéjar, vacante en 18 del actual.

Guadalajara, 26 de Enero de 1921. El Jefe de la Sección, Jerónimo Pau P-331

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSENANZA DE LA PROVIN-CIA DE HUESCA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuelas en propiedad en esta provincia.

D Braulio Murguis Ruiz, cuatro años, siete meses y tres días de servicios: Escuela de Centenero.

D. Antonio Crespo Carcia, cuatro, dos y diez y ocho; Cajol.

D. Serafin Majón Martinez, cuatro, dos y quince; Ena.

D. Pedro José Bello Plon, cuatro, dos y trece; Puente de Sabihánigo.

D. Francisco Cayo Lianas, cuatro,

dos y diez; Estall.
D. José Castanera Escanez, cuatro.

dos y ocho; Belsierre. D. Vicente Cort Mestre, cuatro, uno

y veinticuatro; Muro de Bello. cuatro

D. Ramón Pallas Prades, años y trece días; Murillo de Ton.

D. Aurelio Ruiz Burgos, cuatro años y diez dias; Lzscellas.

D. Vidal Vesperino Abad, tres afios, once meses y catorce dias; Anzanigo.

D. Eugenio Galbano Lopez, trea. dies y dos: Camporrotuno.

Huesca, 20 de Eners de 1921.—El Jefe de la Sección, Manuel Aivarez. P-333 ·

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSERANZA DE MURCIA

Relación de los Maestros interinos del grupo B, nombrados en propiedad en esta provincia, a los efectos del articulo 12 del Real decreto de 13 de Febrese de 1919:

MAKSTROS

Número 17 de la lista de esta Dirección.-D. José Miras Morene; se le adjudica Escuela en Arboleda, Ayuntamiento de Archena, de nueva creación. Servicios interinos: un año, once meses y once dias.

Número 16 bis.—D. Angel Garcia Garcia; se le adjudica Escuela en Los Meroños, Ayuntamiento de Pacheco, de nueva creación. Servicios interinos: dos años y dos días.

Número 13. - D. Rafael Marco Banegas; se le adjudica Escuela en Torre del Rico, Ayantamiento de Jumilia, de nueva creacion. Servicios interinos: dos años, seis meses y velatisiete días. Número 12.—D. Francisco Juan y Ma-

rin; se le adjudica Escuela en Cañadas del Trigo. Ayuntamiento de Jumilla, de nueva creación. Servicios interinos: dos años, seis meses y veintinueve dias.

Número 10.-D. Angel Maya Roldán; se le adjudica Escuela en Alcanara, Ayuntamiento de Lorca, de nueva creación. Servicios interinos: dos años, diez meses y trece dias.

MASSTRAS

Número I 183 de la lista de la Dirección general.-Doŭa Tomasa Piorno Herrera; se le adjudica Escuela en San Cayetano. Ayuntamiento de Pacheco, de nueva creación.

Murcia.-18 de Enero de 1921.-El Jefe, · P-315 Laig Orts

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA ZONA DE ARTESA DE SECRE

B. Marcelino Farré y Solé, Auxillar de la recaudación de Contribuciones de la zona de Artesa de Segre.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que instruyo por débitos a la contribución de Utilidades, tarifa segunda, correspondiente a los pueblos, años y deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la fastrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes contra quien se dirige este expediente. Notifiquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, sefialando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del em-

bargo,

Nombres de los deudores

Agramunt.

Estanisiao Ballesté, Años que cerres-ponde el débito 1913 al 1916, 100,13 pasetas.

Rosendo Malet Rubio, 1913 al 20-21,

41,16 pesetas. Oscar Fauro Ferrer, 95,36.

Maria Selsona Benet, 1915, 3,41.

Carmen Ribelles Resinzch, 1915 a 1920-1921, 111.01

Carmelo Villanueva, 1918 al 20-21, 7.17. José Vilaplana Blanes, 1918 al 19-20, 12.79 pesetas.

Rosa Castelló Monfá, 1919 al 20-21, 14,26 pesetas.

Alos de Balaguer.

José Farré Farré, 1913 ai 1919-20, pesetse. 52.74.

Concepción Bastida, 1917, 3,77.

José Baella Guardia, 1918 y 1919-20, 16,34 pesetas.

Raidomá.

Magdalena Costa Vibadet, 1918 y 1919-1920, 27,32.

Barbens.

Salvador Toivá Verdes, 1914 ai 1919-20, 15;41 pesetas.

Ramón Minguet Sabail, 1914 al 1917, 19.15 pesetas.

Trinidad Vilaro Huguet, 1918 al 1919-1920, 15,38 pesetas.

Maria Rubio Ortet, 1918 y 1919-20, 26satas 26.17.

Bellmunt,

Mardalena Canosa Pocuruit, 1914 at 1919-20, 36,02 pesetas.

Alejandro Requé y otro, 1914 al 1919-1920, 128,87 penetas.

Jaime Teixidó Sarriés, 1915 at 1919-1920, 9,26 pesetas.

José Ganela Piqué, 1917 al 1919-20, pesetas 27,32.

Maria Teresa Jolench Codina, 1917 al 1920-21, 29.45 pesetas.

Miguel Pocurull Cabé, 1917 al 1919-20, 6.83 pesetas.

Sabina Pons Sentana, 1918, 3,41.

Carmon Asia Planes, 1918 at 1919-20, 11.96 pesetas.

Manuel Pubili, 1918, 9.68.

Felipe Vidal Cercos, 1918 al 1920-21, 15,36 pesetas.

Manuel Melitón Jovás, 1918 al 1920-21, 30.74 pesetas.

Doncell.

José Trepat Galán, 1915 al 1919-20, pesetas, 71,16.

Foradada.

Andrés Mitjana, 1913 at 1919-20, 33,02.

Mongay.

José Amorós Casais, 1913 al 1919-29, 441,92 pesetas.

Ramon Rivalta Bonet, 1914 al 1919-20, 21,63 pesetas.

Felipe Vidal Cercos, 1915 al 1920-21, 51,14 pesetas.

Juan Montañé y otro, 1917 y 1818, pesetas, 3,42.

Isidro Pedrós y otro, 1917, 6,82. Manuel Miguel, 1917, 2,56. Francisco Rubio, 1917, 3,41, Francisco Trepat Paulet, 1917, 1,70.

Antonio Cortosa Ricart, 1913 al 1920-1921, 43,81 Desets

Antonio Aibert Capestay, 1913 al 1915 1929, 37,62 pesetas.

Maria Almenar Granollers, 1914 al 1919 1920, 20,20.

Maria Teresa Demenjo, 1915 al 20-21. 19,74 pesetas.

Rosalia Nobell Borda, 1915 al 1920-21, 46,48 pesetas.

Maria Boldu Rius, 1916 al 1920-21, 19,45 Cecilia Perera y otro, 1916 al 1920-21, 23,47 pesetas.

Cecilia Perera y otro, 1916 al 1920-21, 23,47 pesetas.

José Refié Mortes, 1916, 6,84. Antonio Perera Bolde, 1918 al 19-20,

11.79 pesetas. Gaspar Lacruz Sanjuán, 1918 al 19-20, 2,07 pesetas.

Cecilia Font y otro, 1918 y 19-20, 3,42. Angel Sares Palias, 1918 y 19-20, 5,66. Agustín Guasch Burren, 1919 y 19-20. 85,38 pesetas.

Preixens.

Asunción Mateo Vall-Uebrera. 1918 af 1919-20, 23,90.

Antonio Pujol Carrers, 1915 al 20-21, 26,94 pesetas.

Enrique Gene Chuz, 1915 al 20-21, pesetas 10,26.

Mignel Liados y otro, 1916 al 19-20, pesetas 12.27.

Pedro Estéve Pedrós, 1918 al 19-20, pesetas 22,20.

Jaime Pons Chua, 1918 at 19-20, 3,41.

Ternabods.

Josefa Costa Puig. 1913, 3,49. José Gaspá Ticó, 1913, 3,64. Antonio Tomás Durany, 1914, 0,65. Juan Bosch Graell, 1914 y 1918, 45,64. Magdalena Flotat Palou, 1914 at 20-21, pesetas 35,88.

José Huelles Ripoll. 1914 al 19-20, 5,12. Antonio Farré Escasa y otro, K. ai 19-20. 6.58.

Francisco Segarra, 1917 al 20-21. Josefa Parés Monsetrat, 1917 al I

3,42 pesetas.

Manuel Gospa Tico, 1918, 3,54. Josefa Gaborro Mestres, 1918, 1,70. José Batalla Gené, 1918, 7,11.

Ramon Segui Domenjo, 1918 al 1925, 5,12 pesetas.

Ramon Torres Busquet, 1918 al 19-20. 6.82 pesetas.

Rosa Bollich Vidal, 1918, 2,16.

José Fusté Pedros, 1918 al 20-21, 3,68.

Vilanova de Mera.

Nicolasa F, Teodoro Isán, 1918 al 20-21, 6,14 pesetas.

Francisco Novau Carrera, 1918 al 20-21,

5,11 pesetas.

Y desconociendo esta Recandación el domicilio de los referidos deudores, por medio de la presente se les notifica la transcrita proviencia advirtiéndoles que, si en el plazo de veinticuatro horas no satisfacen la cantidad que cada uno adeuda, personándose al efecto, en la oficinas de Recandación, sitas en Aña, se procederă al embargo y venta de las fincas afectas a la contribución antes indicada.

Y para que esta notificación surta efecto y pueda causar estado en el procedimiento, se insertara en el Boletín Oficial de la provincia y Gacera de Maires, njándose además un ejemplar al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de sus respectivos pueblos, firmade er at St. Alcalde y dog testigos. diciso del articulo 142 de la Instrucción, de procedimientos de 26 Abril 1900, Aña, 15 de Enero de 1921 Marcellao.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO.

dor ejecutivo de la Hacienda en la 2003; de Richard. 2012; orto y crond de 2013; de

Hago saber: Que en el expediente de apremio que inse mallo instruyendo en este queblo contra Alejandro Izquierdo Castelló y Marcelo Izquierdo Hasenguera dero, por debitos de contribución rústica eschardictado, can fecha de hoy, la displante en 1916.

signiente er 8145 2565 a. Pervidente de accumulación Ele-ciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y-en virtud de la resolución de la Tesorería de Hacienda de esta fidiviscia, comunicada à esta Arrendataria de Contribuciones e Impaestos com feche 16 de Abril de 1804, se acumulan las cuotas de rústica del contribuyente is que se refiere este expediente, considerándose apremiadas com di atecargo de primero y segundo grado, cuya acumulación servirá para continuar las citadas cuotas en un solo expediente. I para realizar el total descubierte se ampliazio los embargos en la cantidad cecesaria, según el resultado que ofrece la liquidación, todo lo curl se notificara al deudor."

Y hallandose comprendidos Alejandro Izquierdo Castello y Marcelo Inquierdo Berenguer entre los deudores a que se refiere la materior providencia, se la motifico para que realicem sus descubiertos en el término de tercer dia, bajo apercibilitento de proceder inmediatamente al ambargo de sus bienes.

Liquidecton.

Descubiertos desde el año 1907 al cuarto trimestre de 1919-20, 404,66 pesetas. Apremies de primero 7 segundo grado, 50,70. Total, 465,26 pesetas.

A no conociendo el domicilio de los deudores ni herederos, se lo notifico por medio del presente, que se publicara en la Casa Consistorial, Boletín Oficial y GACETA DE MADEIO, a fin de que puedan hacer electivos sus débitos en el plazo de tercer día, a contar desde su publicación, bajo apercibiniente de que, si no lo hacen, se procederá inmediatamente pi embargo de sus bienes.

Fraga a 8 de Enero de 1921.—En Agente, R. Hervera. P—312

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE NAVA DEL REX

D. Patio Hernández Monge, Recaudader de la Hacienda en la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en expediente que instruro por débitos de contribución territorial, correspondiente a los años 1915 a 1917, se encuentra comprendido el deudor que a continuación se expresa, cuyo paradero se ignora, sin que conste tenga en esta localidad persona que la represente, he filitado, con fecha de hoy, la siguiente

"Pasvidencia, No habiendo satisfecho el deudor a quien se refiere este expediente, en el plazo que al electo se le

concedió en providencia de 14 de Enero de 1916 sus describicados para con la liacienda, más les recargos de primero y segundo grado y costas causadas, procedase inmediaramente a la trata de los pieses del mismo, fibrese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la autación preventiva de embargo de la finca designada.

Nonibre del deudor y debito principal en pescias.

Leandro Hernandez de la Reguera, 224,37 per las

Pinez entargada Cuarta parte de una era en la Soledad, término de Nava del Rey, de tres hectareas, 67 áreas y del Rey de tres pertiareas, 11 Morte, con Mariano Luengo y otras; Este, con Cartes Cruzado, y Oeste, sendero o cantino de tulado de Roma.

Asi, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el parrafo 4.º del articule 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto por medio de este periodico oficial, para que llegue a conocimiento del interesado y surta los efectos de notificación, según discome el citado artículo.

dispone el citado artículo.

Nava del Rey, 12 de Enero de 1821.

El Becaudador, Pable Hernández.

P-317

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE ORENSE

D. Eliseo López Vazquez, Recauda lor para inscer efectivos los debitos a favor de la Hacienda en el Aguadamiento: de Colen.

Hago saber: Que contra los decidores al Tesore por la contribución rústica del Ayuntamiento de Coles, comprendidos en expediente general de apremio, del que rsulta que se agotó sin efecto el primer grado, se dictó providencia de segundo grado por el Recaudador que suscribe, en 29 de Julio de 1929, por los años de 1903 al cuarto trimestre de 1919-20, inclusive, cuya parte dispositiva, que es igual en todas cilas, copiada literalmente dice así:

De conformidad con lo dispuesto en el articulo: 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1990, declaro incursos en el seguado grado de apremie y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifiquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer los débitos durante el plazo de veinticustro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos los bienes, señelando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los portunos mandamientos al señor Registrador de la Prepiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

En la relación a que se reflere la indicada providencia se comprenden varios deudores por el concento antas expesado, siendo los que se mencionan a continuación, los cuales en fin de los citados años de 1903 al cuarto trimestre de 1919-20, adeudan al Tesoro por Contribución rústica impuesta y repartida a sus nombres las cantidades que se consignan.

Nombres de los deudores. Telma Garcia Lopez, pesetas £ 5. José González, 17,42. José Hernández, 29,97. Annonio Saco Ding 1,83 Fizhanoco Moure 35,16 GA GG PARA Marcin Gomes Vazquez 8,21 A SH Pedro Názquez, 8.68% and all about the Salvation Lopez, 7.74. Demetrio Rodriguez, 2,0a. José Seara, 6,60: 1991 Francisco Garcia González, 2,85 Antonio Perez Moure, 6,00. Manuel Fernández Lópen, 2,05. Francisco Fernándo: Barjas, 4.54. Manuel Diaz. 2,27. Mariano González. 2,43. Fedipe Garcia Lopez, 0,68 Pedro González, 7,56. Antonio Dominguez, 2,78. Rugenio Varela, 9,19. Ricardo Cibeiros, 17,20. Benito Suarez, 13.77. Fulgencio Alvarado, 18.36. Fulgencio Alvarado, 18,36.
Domingo Dacai y cuñado, 5,42. Federico Anta, 10,59
Manuel Rodriguez Lopez, 32 68,
Marcelino Alvarado, 9,50, Luis Quiroga, 19,57, Manuels Domingnes, 4,51. Andrés Fernández Carril, 292,29. Angel Eivir, 158,22 Carles Rodriguez Rodriguez, 51,18 Cayetane Castro, 39,07. Emilia Gongález Mosquera, 16,35. Francisco Garcia, 83,25. Francisco Cirris Temes, 48,92 Hizinio Borrajo, 12,70. José Feijoe Villacarera, 136,87. Juan Dominguez, 118,70. Manuel Corral, 48,92. Marqués de San Martin, 66,55. Modesto Figueras, 2,39. Pedro Ventura Rodriguez, 41,04. Pedro González, 31,35. Sr. de Soengas, 36,18. Tadeo Feijoo Sotomayor, 51,83. Francisco Varela, 25,15. Awelina Fernández Gayoso, 7,44 :-Angel Pereira Pérez, 6,08. Antonio Pereira, 5,56. Benito Dieguez Fernández, 1,33 Cayetana Fernández, 2,76. Camilo Francisco Salgado, 8,32 Carlota Robledo, 119,33. Carlos Fernández, 7,39. Domingo Alvarado, 2,76 Dionisio Vázquez, 19,57. Domingo González, 2.76. Francisco Testa, 2.76. Francisco Carid, 21,23. Francisco Garcia, 9,25. Francisco Castro Garcia, 14.79 Francisco Carid. 21.23. Francisco Varela Torre, 0,94. Herederos de Joaquin González, 5,55. Herederos de Lucas Pérez, 4,64. Herederos de Benito Alvarez, 13,86. Ignacio Rego García, 11,09, José Taboada Mosquera, 92,60. Josefa Seara, 7,40. José Novoa, 22,18. Josefa Novelle, 4,63. José Rodriguez, 4,63. Juan Fernández, 13,85. Josefa Castro, 2,55. José Novoa, 3,70. Josefa de la Torre, 8,29 José Rodriguez, 25,30. José González López, 1,83 Josefa Vázguez, 4.63. José González, 12,93. Pecinto Otero Diaz 16.66.

José Lorenzo, 8,32. Just González de Losada, 3,70. José Vázquez Mesquera, 3,70. José Blanco, 11,09. Juan Feijóe Gómez, 11,92. Ludavina Eire, 1,83. Luisa Espiñedo, 2,76 Lino Tumbeiro, 0,45.

Manuel Corrat, 26,73.

Manuel Noguerol, 10,15 Manuel Rodriguez Victor, 11,09 Matias Moure, 2,76 Maria Paradela, 2,76 Manuel Castro, 3,70 Manuel Castro, 2,82 Manuel González López, 8,32. Manuel Bouro, 7,40. Manuel Quintas Villarino, 0,94 Nemesio Pereira, 7,40. Micolasa López Oct., 9,25. Manuel Rodriguez Victor, 11,09. Pedro Hernandez, 9.25. Redro Rodriguez González, 11,03 Bascual Fernández, 3.70.

Bagro Calderón, 17,51.

Ramón Pedrayo Silva, 4,63. Ricardo Cabo, 1,83. Bulino Carid, 3,70. Ramona Osorio, 29,56. Ramona Garcia Novoa, 10,15. Salvador Santos, 7,83. Salvador López, 26,72. Tadeo Vázquez, 2,76. Ventura Fernandez, 9,91. Ventura Gonzalez, 7,40. Wicente Castro Rodriguez, 41,14. Wietor Guerrero, 15,60. Wrbane Feijón Sotomayor, 405,84. Antonio Mosquera, 170,76. Antonio Carbello, 9,26. Francisco Sarriá González, 14,96. Gurnersindo Mosquera, 6,46. Ignacio Belaño, 56.83 Juan Villarino Núfiez, 24,44. Latin Navas, 93,05. Leis Cariz Alvarez, 21,51; Manual: González Villarino, 9,90. Ramén Fernández Castro, 19,88, Ramona González Corral, 28.67. Ricardo García López, 0,87. Teress Bébeda, 3,54 Vicente Castelao, 9,19. Victorino Montes, 23,23. Antonio Figueral Diaz. 16,5... Angela Sandoval Requejo, 6,5; Benito Varela, 5,44. Camile Varela Vázquez, 16,49. Casimiro Gómez, 21,18. Emilio Soto, 3,04. Herederos de Isabel Rodriguez, 6,36. Jesë Pereira Romero, 1,96. Justo Mosquera, 2,34, Justo María Reinoso, 9,27. Mariano Vázquez, 8,18. Manuel Araujo, 15,66. Manuel Moure Blanco, 7,82 Mausel Pereira, 1,79. Manuel López Feijón, 13,18. Manuel Hermida, 61,56. Martin Bermidez, 3,42. Maria Rodriguez, 1,96. Fedro Fernández Monre, 23,77 Ramon Rego Araujo, 25,08. Alejos Pereira del Viso, 4,31. Antonio Genzález, 8,57. Atamasio González, 8,57. Atanasio González, 4,89 Antonio Alvarado, 2,18. Antonio Fernandez, 1,62 Benito Nespereira, 2,71. Benito Alvarado, 2,44. Bibiana Vázquez, 2,17.

Bernardo Pereira, 2,44.

San Carlotte

isproces Betisario Fetico Ponce, 2,17. Capetano, Vásquez, 3,53, Camilo, Blanco, Enriquez, 2,44, Camilo Dominguez, Causo, 13,68 Dolores, Vázquez, Garcia, 7,60. Cayetano Vérquez, 3,53. Dionielo Rodriguez, 10,05 Emilie Soto: 6:08. Broilán González Barria, 4,34 Francisco Vicy, 10,96.

Prancisco Garcia Taboada, 37,44 Gumersindo de igueras, 0,28,00 at a ... Generosa Rodriguez, 1,74. Isabelino Urela, 32,65. Juana Murias, 29,85. Juan Miguel Mosquera: 13,84.

Juan Ferez Carballo, 6,03.

Joannin Sanchez G.3. Josquin Sanchez 9,31. Juan González Fernández, 5,52 Juan María Pereira, 7,49 Juan Iglesias, 7,92 Juan Blanco Pereira, 5,62. Manuel Suárez Genzález, 24,45. Marriela Varela Vasmonde, 56,44. Manuel Novoa, 2,98. Manuel Perez Novoa, 2,50. Manuel Rodriguez Cao, 6,18. Manuel Porez Bianco, 5,15. Pejerto Carballo Hermida, 978 Pilar Sanchez, 8,26. Ramon Diaz Muñoz, 11,50, Ramón López, 6,54. Antonio Moure Rodriguez, 0.87 Agustin Lopez, 0.38 Angel Freire Perez, 2.39 Agustin Quiroga, 2,39. Antonio Rodriguez, 0,98. Antonio Perez Rego, 0,54. Carmen Placer Carnicero, 5,64 Consuelo Cao, 0.32. Carlos Garcia López, 0,16. Eugenio Pereiro Rey, 0.87 Florindo Doparo Pulido, 0,92. Francisco Vázquez Bóbeda, 0,22 Generosa Sánchez, 9.18. Herederos de Antonio Vázquez, 0,82. José Rodriguez, 0,82. Julia Guerrero, 2,39. José Antonio Cidrón, 2,66 Mannel Pereira, 0,82. Manuel Vasmonde, 0,32 Miguel Bouro. 0,54. Señor de Tor, 1,03. Tomás Antonio Castre, 2,68 Victoriano Carballo, 0,98. Vicente Varela Luaces, 10,30. Orense, 20 de Enero de 1921.-caudador, Eliseo López. P -El Re-P-335

D. Eliseo López Vázquez, Recaudador para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda en el Ayuntamiento de Coles.

Rago saber: Que contra los deudores al Tesoro por la Contribución urbana del Ayuntamiento de Coles, comprendidos en expediente general de apremio, del que resulta que se agoto sin efecto el primer grado, se dicto providencia de segundo grado por el Recaudador que suscribe en 20 de Junio de 1929, per los años de 1916 a: cuarto trimestre de 1919-20, inclusi-ve, cuya parte dispositiva, que es igual en todas ellas, copiada literalmente dice así:

"De conformidad con lo dispuesto en el articulo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del describerto a los Contribuyentes incluidos en la signiente relación

···· Notifiquese & los Contribuyentes esta providencia a fin de que puedan aztisfacer sus déblica durante el plaza de veinticastro horas; advirtiéndoles que, de co verificarlo, se procéderá inmediatamente al embargo de todos suc. blenes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, s se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedas

dei partido para la anotación preven-tiva del embargo."

En la relación a que se refiere la in-dicada, providencia se comprenden va-nios dendores por el concepto antes expresado, siendo los que se mencionan a continuación los cuales en fin de los citados años de 1916 al cuarto trimestre de 1919-20, adeudan at Tesoro por Contribución urbana impuesta y repartida a sus nombres, las cantidades que e consignan:

Deusores que se citan

Andrés Fernández Carril Gendaña, 99,98 pesetas. Cayetano Pérez, 1,08. Prancisco Estin Temes, 26,88. José Foljoó Villacampa, 36,54 Martin Bermidez, 0,82. Avelino Fernandez Gayoso, 0,83. José Rodrigo Vazquez, 0,83. Antonio Figueira: Diaz, 1,71. Carmen Clacer Carnicero, 4. Ramona González Corrai, 0.58 Emilio Soto, 1,05. Higinio Borrajo, 1,26. Manuela Varela Vaamonde, 17,9-Teresa . Rodriguez. Quiroga, 1,52. Manuel Rodrigues Novoa, 9.32. Manuel Fernández Cao, 0,38. Orense, 20 de Enere de 1921.-- Ki Recaudador, Elisso López Vázquez. P--335 bis 1 -0.0 4 50

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA PROVINCIA DE SALA-MANCA

Relación nominal de los señores Médicos Cirulanos que han obtenido patente con el número y clase que a continuación se detallan, correspondientes a esta capital; según Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

D. Antonio Haz Ballesteros; patente chase quinta; número del cuarderno, 29; numero de la patente, I.

D. Pruno Garrido, tercera, 29, 2. D. Cayetasa Diaz Redondo, quinta

D. Antonio Calama Sanz, quinta

29, 4. D. Ricardo Petit Jerrero, quinta

29, 5. D. Gregorio Quintana, quinta, 29, 6.

D. José Carlos Herrera, quinta, 29, 7. D. José Méndez, quinta, 29, 8.

D. Francisco Diego, quinta, 29, 9. D. Francisco Mendez, quinta, 29, 10.

D. Francisco López, quinta, 29, 11.
D. Ramón Acedo, quinta, 29, 12.
D. Daniel Madquita, quinta, 29, 13.
D. Julio Sánchez Salcedo, quinta,

29, 14.

D. Luis Alonso Andres, quinta.

D. Iñigo Maldonado Iñigo, quinta, 29, 16.

D. Emilio Sánchez Salcedo, quinta, 29. 17.

D. Juan Vicente Tapia, quinta 29, 18.

- D. Antonio J. Casado, quinta, 29, 19. D. Nicasio Cunas Seoi, quinta, 29, 20. D. Andres Juarez, quinta, 29, 21.
- José López Cabezas, quinte, D. 29, 22.
- D. Gudeardo Peralta, quinta, 29, 23. D. Gregorio Juarez Alonso, quinta,
- 29. 24.
 - D. Luis Infante, quinta, 29, 25.
 - D. Eugento Solfs, quinta, 29, D. Guzman Buxaderas, quinta, 29, 27.
- D. Pedro Sandoval, quinta, 29, 28. D. Juan Manuel Martin, quinta,
- 29, 29.
- D. Julio Rivero, cuarta, 29, 30. D. Casimiro Población, primera, 29, 31.
- José Bustos Miguel, primera, 29, 32.
 - D. Adufo Núfiez, quinta, 29, 33.
- D. Gonzalo Soler, quinta, 29, 34.
- Pabio Beltrán de Heredia, quinta,
- D. Manuel Muñoz Osea, quinta, 29, 36.
- D. Emilio Firmat, quinta, 29, 37. José Martin Rodriguez, quinta, 29, 38,
- D. Casto Prieto Carrasco, quinta, 29. 39.
 - D. Serafin Pierna, quinta, 29, 40.
 - D. Antonio Trias, quinta. 29, 41.
 - D. Enrique Nogueras, quinta, 29, 42.
 - D. Luisc Monje Santano, quinta, 29, 43.
- D. Gonzalo García Rodríguez, quinta, 29, 44.
 - D. Engenio Bellido, quinta, 29, 45.
- D. José Gómez Diez, quinta, 29, 46. D. Santiago García García, quinta. 29, 47.
 - D. Eusebio Diaz, quinta, 29, 48.
- D. Juan Sánchez, quinta, 29, 49. D. Francisco Diez Redriguez, prime-
- 29, 50. D. Agustin del Cañizo, primera, 30, 1.
 - D. Antonio Casero, quinta, 30, 2.
 - D. Filiberto Villalobos, quinta, 30, 3.
 - D. Tomás Cortes, quinta, 30, 4.
 - D. Antonio Dominguez, quinta, 30, 5.
- D. Miguel Becerro, quinta, 31, 1. Salamanca, 25 de Enero de 1921.-El Administrador de Contribuciones,

P. S., Francisco Tejada,

P-318

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA PRIMERA ZONA DE TA-MARITE

D. Ramón Padrós Ciavero, Recaudador ejecutivo de la Hacieuda en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de spremio que por débitos de contribución rústica y urbana me hallo instruyendo contra D. Manuel Amelia Menal: y doña Francisca Ordás Cavero, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se declaran incursos en el segundo grado de apremio a D. Manuel Amella Menal y doña Francisca Ordás Cavero.

Notifiquese esta providencia a los deudores a fin de que puedan saldar sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiendoles que, de no verificazlo, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de per obieto de ejecución y se expediran les oportunes mandamientes al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación del elibarge."

Y como no ha posido indagarse et domicilio de los referidos debdores, se les notifica por medio del presente, que se publicara en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, Según dispone el articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citate

Manuel Amelia Menai:

Por urbana de los años 1916, 17, 18. 19-20 y 20-21, pesetas-11,68.

Apremios de primero y segundo grados, 1,75 pesetas.

Total, 13,42 pesetas.

Francisca Ordás Cavero:

Per rústica del segundo, tercero y cuarto trimestres de 1918, y primer trimestre de 1919, pesetas 100.08.

Apremios de primero y segundo grados, 15,01 pesetas.

Total, 115,09 pesetas.

Tamarite, 3 de Enero de 1921.—

Recaudador ejecutivo, Ramón Padros. P-320

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA ZONA DE TARREGA

PUEBLO DE VALLBONA DE LAS MONJAS

D. José Costa y Bardes, Recaudador y Agente ejecutico auxiliar de Hacienda en la Zóna de Tarrega.

Certifico: Que por débitos de Contribución rústica, correspondiente al segundo trimestre del año económico de 1920-21, instruyo expediente de apremio contra D. Pablo Torrelles Roselló, a quien le fué embargada:

Una pieza de tierra o heredad, con su casa de campo, conocida vulgarmen-, te por "Hostal del Tallat", de extensión cien jornales aproximadamente, equivalentes a 41 hectárea y 92 áreas, campa, viña, garriga y bosque, situada en el antiguo término de Rocallaura, agregado en el distrito municipal de Vallbona de las Monjas y su partido "Creu del Mirsele o del Tallat"; lindante: a Oeste, Cierzo con tierras de los Herederos de Antonio Llurba; a Mediodía, con la tierra división o confin de los términos de Blancafort y Solivella; a Poniente, con la carretera del Tallat y con las tierras del Santuario de Nuestra Señora del Tallat; de valor 6.490 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

"Providencia. Conforme a lo pre-ceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres dias entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa."

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publiquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos desig-

nados al efecto por el mismo, para que surta los efectos opertunos

Valliona de las Menjas, 22 de Enero de 1921.—El Agente, José Costa, P-344%

RECAUDACION DE CONTRIBECIO NES DE LA PRIMERA ZONA DIF TORTOSA

Don José Blanch Camallé, Agente-ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra dona Cinta Cid Favá, por débitos de contribución rústica. año de 1919-20, se ha dictado con fe-

cha de hoy la signiente

"Providencia de subasta de finca.-No habiendo satisfecho doña Cinta Cid Favá sus descubiertos que se le tienenreclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 25 de Febrero próximoy hora de las diez, en las oficinas de esta Recaudación, situadas en esta ciudad, Campomanes, 26, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifiquese esta providencia al referida deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos colas Casas Consistoriales y demás me-

dios usuales."

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desaren tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.4 Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente rela-. ción:

Una neredad que es parte de otra de mayor extensión, situada en este ter-mino municipal y partida "Font de la Gracia", en la general de Coll del Alba, sección 19, número 7, de extensión seis jornales del país, equivalentes a una hectárea, 31 áreas y 40 centiáreas de olivos y monte bajo; linda; Norte, Antonio Canes; Sur, camino o ligajo de "Les Coves dei Llamp"; Este, José Curto y Antenio Canes, y Oeste, José Calbet, Tomás Favá y otros, capitalizada en 491,40 pesetas.

- 2. Que los deudores a sus causababientes, y los acredores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hastael momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento
- 3. Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
- 4.º Que será requisito indispensable para tomar parte ca la subasta que los licitadores depositen previamente

en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.* Que es obigación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6. Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesero público.

Tortosa, 22 de Enero de 1921.--101 Agente, José Blanch. P--343

Utilidades 2.º Procedente de Barcelona. Años de 1915 a7 1917

- D. José Blanch Caballé, Agente eje-Entivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber que en el expediente que instruyo contra D. Bautista Querol Castell, vecino de Ulldecona, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados se ha dictado la siguiente

Providencia de subasta de finca.— No habiendo satisfecho D. Bautista Onerol Castell sus descubiertos que se la tieren reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajeuación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 24 de Febrero pronimo, y hora de las dies, en el local de las oficinas de la Redacción, situadas en esta ciudad, Campomanes, 26, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notiriquese esta providencia al referido dendor y al acreedor o acreedores hipotecrios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y demás medios asuales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta so celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se esbblecen las siguientes condiciones en cumpliminto de lo dispuesto en el articulo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son les comprendidos en la siguiente relarión:

Una heredad, situada en el término municipal de Ulldecona y partida llamada "Cova dels Gats", tierra plantada de olivar, de extensión una hectárea 21 Areas, 68 centiárezs; que linda: Norte, Herrras de Baltasar Castells; Sur, con - fas de Francisco Anoll; Este, con una carretera titulada dels Ereus, y Oeste, con Herederos de Antonio Morera; capitalizada en 600 pesetas.

2. Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la supasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del proce-

dimiento.

- 3.º. Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
- 4.* Que será requisito indispensable pare tomer parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.
- 5.* Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y
- 6. Oue si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro público.

Tortosa a 21 de Enero de 1921.—El Agente, José Blanch,

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA PRIMERA ZONA DE VIGO

D. Benigno Urtaza Norat, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Vigo.

Hago saber: Que en expediente general de apremio seguido contra los contribuyentes forasteros que a continuación se relacionan, deudores a la Hacienda por contribución rústica y urbana del Ayuntamiento de Vigo, co-rrespondiente al primer trimestre de 1920-21, se ha dictado, con fecha 10 de Agosto último, la siguiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la antegor relación."

Notifiquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes. sefisiando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de em-

Nombre de los deudores.

Antonio Pérez Comesaña, 1,83 pesetas.

Aptonio Comesaña Alonso, 2.87. Cándido Pérez Prado, 1,94. Concepción Mora Valverde, 2,56. Daniel Meira, 3,64.

Eduardo González Lorenzo, 2,93, Francisco Pérez Pereiro, su vinda. 3.44 pesetas.

Francisco Riai Hermida, 2,46. Francisco Dominguez Peña, 2,52. Francisco Domínguez Peña, 7,32. Florentino Fernández Rodriguez, po-

Betas 1.94. Francisco Fernández Rodríguez, pesetas 3.22.

Florentina Fernández Abalde, 2.55. Herederos de Manuel Simón, 3,99. Herederos de Peregrina Martinez da Ponte. 2.80.

Juan Alonso, 2,86. Juan Besada Alonso, 3.66. José González Alonso, 2,74. Juan Ramiro Vázquez, 1,95. Juan de Haz y Buet, 2,73. José Rodríguez Lago, 5,03, Manuel Carbón, 19,30. Manuel Pombo Tunel, 29,27. Maria Segado Docal Sanjurio, 40.11 Manuel Comesaña Pérez, 2,86. Manuel Comesaña Mallo. 3,32 Manuel Leiros Alonso, 5,08. Niccias Pérez Rivera, 3,09. Pedro Fernández Villaverde, 19,99. Pedro Abalde Abalde, 3,44. Salvador Valverde Comesafia, 2,86 Teresa Viñas Guardiola, 1.95.

Y a fin de que sean notificados dichos deudores forasteros con la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MA-DRIB. por desconocer esta Agencia sus actuales paraderos y no haber hecho la designación de representantes que determinan los parrafos tercero y cuarto del articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente, para que llegue a conocimiento de los deudores interesados.

Vigo. 12 de Septiembre de 1920 .- El Agente ejecutivo, Benigno Urtaza,

P-305

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO NES DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

PUEBLO DE BENAVENTE

D. Luis Mayo Lopez, Recaudador de Contribuciones de la primera zona del partido de Benavente.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos a la Hacienda correspondientes al impuesto de Alcoholes, y año 1920, del pueblo de Benavente, se halla comprendido el deudor que a continuación se relaciona, contra el cual se dictó por la Tesoreria de Hacienda de esta provincia, providencia de primer grado de apremio y por esta Recaudación la siguiente de segundo grado.

Providencia de segundo grado de apremio.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de! 10 por 100 sobre el importe total del describierto al contribuyente comprendido en esta certificación. Notifiquese al mismo esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro boras, advirtiéndole que, de no verificario se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los opórtunos mandamientos al Señor Registrador de la Propiedad del partido para là anotation preventiva del embargo.

Asi lo mando y firmo en Benavente, a

2 de Diciembre de 1920. D. Gumérathilo Férhandez Jesus, 115 AGENCAGE.

Y desconociendo esta Recaudación el actual garadero del deudor a quien su reflere este expediente, se le noifice di-

carrio para su inserción en el GACETA DE Mangro de conformidad con lo dispuesto en el erticulo 142 de la Instruccion de 26 de Abril de 1906.

Benavente, 22 de Enero de 1921.—Luis s - 80 9511 P--329 WAVO.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMEDINILLA

Don Juan Diaz Aguilera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que desconociéndose hasta la fecha cual pueda ser el actual paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de esta villa para el presente año, como nacidos en la misma en el de 1900, se les cita por medio de este edicto, a los efectos regiamentarios, para que, bien los aludidos mo-208, sus padres o persona que le represente, comparezcan a esta Sala capitular a los áctos de la rectificación del alistamiento, cierra del mismo, corteo y declaración y clasificación de soldados, que hen de tener lugar, respectivamente, en les dias 30 del actual, z la hora de las diez, 13 y 20 de Febrero próximo, al a hora de las diez; y a las siete de la mañana, y 6 de Marzo, a las diez, advirtiendoles que, de no comparecer a les referidas operaciones ni acreditar las causas justas que lo motiven, serán declarados pro-3 0 % - 488 C fugos.

gra. 30 Mogos queste citan. 1911 (1913)

José Manuel Muñoz Gutiérrez, hijo de Juan y Francisca.

Pedro Jimenez Arco, de Pedro y Remedios. Juan Adolfo Sánchez Muñiz, de José

y Maria. Juan Adolfo Sanchez Núñez, de Jo-

sé y Maria. Juan Pulido Ariza, de Antonio Y

Maria. Alfonso Díaz Muñoz, de Adolfo y Maria.

Juan Manuel Sanchez Valverde, de

Carlos y Ana. José Lopez Sanchez de José y de

José Campaña Cañadas, de Cayciano v Ana.

Miguel Jiménez Jiménez, de Vicente Isabel.

Domingo Ramirez Ruiz, de Esteban

y Carmen. Francisco Canadas Cano, de Fran-

cisco y Carmen. Juan Avila Campaña, de Manuel y

Maria, Pedro Justo Luque Cabello, de José

y Filomena. Francisco Montalbán Serrano, de

Marcos y Francisca.

Eleuterio Pérez Arenas, de José y Jösefa.

Ramón Nieto Lozano, de Francisco y Remedios.

Antonio Jiménez González, de Francisco y Antonia. Epigenio Caliadas Bernindez, de Fran-

risco y Antolita. Ildefonso Jiménez Jiménez, de Pedro Maria.

y Juana.

José Jiménez Castillo, de Juan Félix y Clara.

Manuel Zamora Aguilera, de Antonio Teabel.

Manuel Ruiz Díaz de Felipe y María. José Tomás Mañoz Garcia, de José Francisca.

Almedinilla, 19 de Enero de 1921.-El Alcalde, Juan Díaz. M-325

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMENDRALEJO

Don Federico Núfiez de la Riva, Alcaide accidental de Almendralejo.

Hago szber: Que ignorándose el paradero de los mozos Manuel Gorvo Nieto, hijo de Manuel y Maria; Leandro Rodríguez Sánchez, de Antonie y Consuelo; Cecilio Aradella Iglesias, de Rafael y Eloisa; Florentino Pampiona Rodríguez, de Eugenio y Eusebia, y José Luis Almira Díaz, de Tomás y Antonia; y hallandese comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del ano actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuvos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por si o por medio de legitimo representante. ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clarificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 30 del mes actual. 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos y hora de las diez y ocho de la mañana, excepto el sorteo. que lo será a las siele, para que puedan aducir cuantas reolemaciones ,0 excepciones estimen pertinentes, quedando, para el énso de que no compareztan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que habiere lugar.

Almendralejo, 15 de Enero de 1921. El alcatda, Federico Nuffez.

M-326

AFACADDIA CONSTITUCIONAL DE AVILA

. : ->=

D. Luis Martin Lopez, Alcalde accidental de esta ciudad de Avila.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta ciudad para el reemplazo del corriente são, han sido incluidos como naturales de la misma unes, y otros como acogidos en la Casa Cuna, y por lo tanto comprendidos en los casos quinto y regla sexta, respectivamente, de los artículos 34 y 38 de la ley los mozos relacionados a continua. ción, e ignorándose el paradero de ellos, así como el de sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, se les cita por medio del presente edicto para que concurran a los actos signientes:

1. A la rectificación del alistamiento que ha de verificarse en el Palacio Consistorial el día 30 del actual a las once de la manana.

2.º Al cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar en el sitio in-

Manuel Montes Jiménez, de Pedro | dicado el día 13 de Febrero próximo, s la hora de las diez.

3. Al acto del sorteo que se celebrara el día 20 del indicado mes de Febrero a las siete de la mafiana. y . " :

4. Al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto en. el repetido Palacio Consistorial el dia 6 de Marzo a las nueve de la manana.

Apercibiendoles que los que no lo verifiquen o no se hagan representar por persona habil, ni justifiquen inber hecho uso del derecho que les concede el articulo 108 de la vigente ley de Reclutamiento, incurrirăn en la responsabilidad que determina el articulo 101 de la misma.

Mozos que se citan.

Jesús Luenzo Mayoral, bijo de Matías y de Leonor.

Alejandro García Jiménez, hijo de Juan y de Regina.

Ricardo Fernández Hernández, de José María y de Mónica de las Angas-

José Joaquin Lacambra Grosco, de Joanuín y de Enriqueta.

Marcelo Robledo Zubillaga, de Angel y de Gregoria:

Rufo Vallina Riio, de José y de Bal-

Marcelino Lorenzo Gómez, de Izidord y de Benita. Benigno Jiménez García, de Highid

y de Francisca. Agustín Bajo Iglesias, de Juan y de

Cristina. Luis García Calzada, de Luis y de Celsa.

Guillermo Miguel Ramirez Ben, de Pedro Guillermo y de Amparo.

Pedro Garcia, de descenecidos.

Tomás López de San Segundo. de desconocidos.

Guillermo Gómez de Santiago, de VIcente y de Gertrudis.

Antonio Sanabria Fernández, de Antonio y de Cristina.

Félix Lopez Jiménez, de Saturnino y de Vicenta.

Sinesio Timoteo Lanchas Alonso, de Remigio y de Ruperta. 🛷 🛧 Juan Lorenzo Ramiro, de Mariano, y

de Margarita: 🐇 Teodomiro Ventosa Genzáles, de Ap-

tonio y de Maria. Emilio Poveda Jiménez, de Luis y de enejd**a**j Martine.

Mariano Sánchez Soria, de Lucio. y de Eusebia. German Martin Golmar, de Pedrok X

Fidela.

Juan Rodriguez, de desconocidos de Fidela. Marcelino Martin Lorenzo, de Zecka

rías y de Antonia. Felipe Luis Rosarol Janera. de deși

conocido y de Mónica. Buenaventura Pérez González, Ad

Zoilo y de Maria. Dionisio Fernández Hernández, de

leidoro y de Leoncia. Celedonio Tejero Gutiérrez, de Euse-

bio y de Margarita. Patrocinio Martin Gallego, de Julian

Salasiaha l y de Dorotea. Rafael Jiménez Hernández, de desco-

nocidos. Brankio P. Villa, de desconocidos.

Vitaliano de San Seguado, de descoto chargest sieds ! nocidos. Martin Gómez, de desconocido, z. de

Evarista. Sotero García Saez, de desconocidos,

..... Gonzalo de la Iglesia, de desconoci-· dos.

Vicente Aldecoa, de de reconocidos. ... Epifanio Ayuso, de de soonacidos. - Avila. 18 de Enero de 1921,-El Alcalde, Luis Martin Lopez.

M-309

ALCAEDIA CONSTRUCIONAL DE BADGLATOSA, (SEVILLA)

rug kereb **r**isa

D. Julian Moreno León, Alcalde constitucional de Badolatoa, en la provincia

Hago saber: Que hallandose comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército del año actual los mozos Justo Graciono Pineda, hijo de Antonio y María Dolores, que nació el 24 de Octubre del año 1900, y Manuel Moreno Santos, hfio de Manuel y de Isabel, que nació el 12 de Noviembre de 1900, por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, se cita a los referidos mozos, a sus padres, tutores, parientes y personas de quien dependan, para que se presentn en estas Casas Capitulares el 80 del corriente mes, y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar la rectificación del alistamiento. El 13 de Febrero, a la misma hora, para el cierre del alistamiento, y el 20 del mismo mes y hora de las siete de su mañana. en que se verificara el sorteo, y el domingo primero de Marzo, o sez el dia 6. a las nueve de su mañana, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, por ignorarse el verdadero paradero de los citados mozos y fami-

De no comparecer les parará el per-. juicio que haya lugar.

Badolatosa (Sevilla), a 24 de Enero de 1921.—El Alcalde, Julian Moreno. M - 310

CONSTITUCIONAL DE ALCALDIA RATENA

D. Andrés Ordófiez Agundo. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta eindad.

Hago saber: Que igneréndose el paradero de los mozos que al final se reiscionan, naturales de este término, y hallandose comprendidos en el alistamiento para reemplazo del año actual. se advierte a los mismos, a sus padres. tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmen-- te o por legitimo representante, al auto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 30 del mes actual, hora de las doce, a exponer cuanto a su derecho convenga, relativo a su inclusión en dicho alistamiento.

Asimismo se cita para el domingo 13 de Febrero préximo acto del cierre de-

filitivo del alistamiento.

Igualmente se les cità para que comparezcan el día 20 del citado mes de Febrero como tercer domingo al sorteo y hora de las siete de su mañana.

También se les cita para que comparezcan al acto de la clasificación de soldados el día 6 de Marzo próximo, a las ocho de la mañana; en la inteligencia que este edicto se insertará en sustitución de las citaciones ordenadas por la

vigente ley de-Reclutemiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas a quienes en su caso les parará el perjuicio a que baya lugar.

Mozos que se citan

Bartolomé Garcia Navas, hijo de Manuela, que nació el 24 de Enero de 1900. de 1909.

Jenacio Albañil Triguero, de Eulogio y Presentación, que nació el 1.º de Febrero de 1900.

Antonio Laguna Bafquinero, de Antonio y Eivira, que nació el 4 de Maijo de 1900

José Garrido Barba, hijo de Manuel y Concepción, que mació el 24 de Marzo de 1900.

José Maria Luque Cortés, hijo de José María y Elvira, que nació el 4 de Mayo de 1900,

Antonio Cruz Marmol, hijo de Rafael Maria, que nació el 17 de Mayo de 1900.

Justo Miguel Ruvio, de Francisco Miguel y Leonor, que nació el 9 de Agosto de 1900.

Antonio Baeza Aguilar, bijo de padres incognitos; nació el 12 de Septiembre

Antonio Merino Carnicer, de José y María Concepción, que nació el 12 de Septiembre de 1900.

Francisco Montoro Lucena, de padres Incognitos, que nació el 16 de Septiembre de 1900.

Rafael Ocaña Tarifa, de padres in-cógnitos, que nació el 19 de Octubre de 1900,

José Granados Marin, de Ignacio y Antonia, que nació el 5 de Noviembre de 1900.

Rafael Torrejón Móstoles, de padres incógnitos, que mació el 5 de Noviembré de 13900.

Federico Espejo Castro, de Lorenzo y Antonia, que nació el 16 de Noviem-

ibre de 1990: 75 Rafael Expésito Cano, de Rafael y María Concepción, que nació el 15 de Diciembre de 1900.

Antonio Tarifa Martos, de padres incógnitos, que nació el 17 de Diciembre de 1900.

Baena, 21 de Enero de 1921.—El Alcalde, Andres Ordonez. M-311

bit i swiget t

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ELCHE DE LA SIERRA

Don Blas Fernández Merenciano, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Secundino Tauste Fernández, hijo de Lorenzo y Paula, que nació el 15 de Enero de 1900; Bonifacio Morano López, de José y Antonia, el 10 de Abril; Francisco López Blazquez, de Ignacio e Isabel, el 2 de Junio: Angel Cuenca Martínez, de José y Sebastiana, el 26 de Junio; José López Garcia, de José y Juana, el 28 de Julio; Serafín Ruiz Bartolos, de Francisco y Juana, el 29 de Julio; Vicente Escudero García, de Luis y Luisa, el 31 de Agosto: Manuel Martinez García, de Diego y Rosa, el 11 de Septiembre, y José Recolid Sánchez, de Antonio y Maria, el 22 de Octubre; y hallandose comprendidos en el alistamiento

para el reemplazo del Elército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personebnente pe advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en sin Casa Consistorial por si o por medio de le gitimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistaminto, lectura hyd cierre, del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectiva-mente, tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero 7-6 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el case de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Elche de la Sierra, 15-de Enero de 1921.-El Alcalde, Blas Fernández.

M-330

CONSTITUCIONAL DE ALXCALDIA GUADALAMARA 100 11

Habiendo sido denunciado como es estado de ruina la galería de nichos de la derecha del patio de Nuestra Seño. ra de la Antigua, del Cementerio de esta ciudad, y acordada por este Ayunk tamiento su demolición, una vez des-ocupada de los restos mortales que contiene, y desconociendose el parade ro de las familias de los fallecidos que a continuación se expresan se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo que resta hasta el día 1.º de Marzo proximo, dispongan el traslado de aquellos a otros enterramientos; advirtiendoles que, transcurrido dicho plazo, este Ayuntamiento verificara el traslado a otros nichos de los no cumplidos o al Osario general de los cumplidas que no se hayan renovado.".

Nombres de los difuntos

Número 135.-D. Mateo Jauquié Solanas: fecha del cumplimiento, 17 de Noviembre de 1927. Noviembre de 1927.

139.—Dona Julia Meseguer Mariá; 10 de Febrero de 1922.

144.-Doña Natalia Petit Tiestos: 28: Abril 1923. 146.—Restos del nifio Félix Castes. lianos Díaz; 10 Febrero 1924.

148.—Idem de doña Ana Carretero 11 Mayo 1924.

152.—D. Roman Mendieta y Udaes ta: 13 Marzo 1916. [883] 157.—Dona Dolores Marquina; 26

Junio 1894. 163.- D. Eduardo Moreno Marting

10 Octubre 1915. 164.—D. Eduardo Mereno Ameria: 20 Julio 1921.

165.—D. Antonio Herrando Hernan

dez; 10 Febrero 1923. 100 olania n 167.—Restos de D. Trais Torres de la Carrera; 3 Julio 1923.

170.—El niño Enrique Pérez Roncal 9 Julio 1921.

172.—D. Leandro Merino Sáncheza 2. Agosto 1929. Albitanta. 375.-D. Eddarde Mosgoor Diak;

5 Octubre 1924.

176.—Doña Eloisa Diaz; 7 de Julio

ne 1919. 178.—La niña Felipa Sánz y Ramires; 1.º de Enero de 1922.

181.—D. Antonie Orbaneja; 3 Diciembre 1911.

182.- D. Nicolás Mayoral Horcos; 5 Jalio 1925.

185.—D. Antonio Hervica Alonso; 30 Margo 1929.-

187.—El niño Nicolas Maria de Mateo Sousa; 5 Julio 1928.

189.—Dona Faustina Carraminana Ortega.—11 Mayo 1911.

191. — - Doña Bonifacia de Castro González: 3 Mayo 1916.

192-Restos de D. Rafael Yunta y

fotros: 7 de Mayo de 1916. 199. D. Eligio Sousa Peco: 20 Ju-

nio 1929. 200.-D. Antonio del Rey y Fernández; 26 Octubre 1980.

201.-Restos de D. Angei Rodríguez Sánchez; 9 Abril 1924.

208 .- D. Enrique Frez Alvarez: 11 Diciembre 1920.

225 — Restos de doña Francisca Sua rez de Ensa; 10 Abril 1921.

226.—D. Francisco Pérez Azcărraga; 20 Mayo 1525.

230 .- Dofia Maria Garin Zaldivar; 22 Agosto 1934.

233.—Leocadia Pērez Martinez; 25 Julio 1915.

244.—Doña Josefa Benitez Casimi-To; 6 Marzo 1914.

246. - Restos de D. Antonio Laso España: 22 Octubre 1930.

250.- D. Pedro Pastors Toxa; 18

Noviembre 1929. 251 .- Dona Juana Garcia; 4 Octu-

bre 1923.

253. - Doña Maria Lopez del Rey: 12 Mayo 1920.

264.- D. Antonio Frea Hernando; 13 Febrero 1925.

265.—El niño Javier del Hierro Hernaudez; 31 Julio 1928.

266.—D. Esteban Collantes de la Riva; 25 Julio 1928.

267,—El niño Manuel Maldonado Meer: 25 Marzo 1921.

268.—Restos de D. Ramón Soriano Pérez; 24 Julio 1913.

269.—Doña Ramona Aivarez de Mesa Birabel; 14 Abril 1916.

277.—Restos de doña Victoria Zamora Anitúz; 3 Octubre 1939.

278.—Idem de la niña Francisca Eges Navarro; 3 Noviembre 1923.

279.-El niño Ricardo Aparicio Ortega: 16 Enero 1922.

286.—Restos de dofia Enriqueta Marcos; 28 Enero 1921. 287.—D. Manuel Anglada Zorraquin;

Noviembre 1921.

290. D. José Gabriel Balcázar: 1.

Diciembre 1922.

293.—D. Francisco de Paula Barji Ries: 21 Octubre 1913.

294.—D. Juan Carreras Sevilla; 16

Octubre 1927. À 305.—Dota Benita Corral Pérez; 18 Pebrero 1927.

207.-D. Juan Calvo Escriba: 22 de Agosto 1024.

Guadalajara, 26 de Emero de 1921. El Alcaldo Presidente, Miguel Solano. M---282

· Hand ALOALDIA CONSTITUCIONAL LARANDILLA (CACERES) DE Lenorandois is partingly y topicopola

actual de los mozos que se detallan a continuación, incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejórcito del año actual, se les cita por medio de la presente cédula para que concurran a esta Sala Consistorial el día 30 de Enero actual y hora de las once, al acto de la primera rectificación del alistamiento; el día 13 de Febrero próximo y hora de las diez, al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento; el dia 20 del propio mes de Febrero, a las siete de la mañana, al acto del sorteo, v el día 6 de Marzo próximo y hora de las nueve, al acto de la clasificación y declaración de soldados, previnjendo a los mozos a quienes se cita, qué de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Cándido Núñez Gómez, hijo de Rufino y Carmen, que nació el dia 2 de Febrero de 1900.

Esteban Serrano Espejer, de Deogracias y Nicasia, que nació el día 13 de Febrero de 1900.

Florentino Balleros Estebes, de Celedonio y Juliana, que nació el día 14 de Marzo de 1900.

Pedro Ulpiano Ruiz Tores, de Agustin y Maxima, que nació el día 1.º de Agosto de 1900.

Toribio Iglesias Cañadas, de Pedro y Filomena, que nació el día 3 de Septiembre de 1900.

Jacinto Garcia Serrano, hijo de Plácido y Concepción; nació el 9 de Noviembre de 1900.

Saturnino Montes Muñoz, de Eugenio y Maria, que nació el día 29 de Noviembre de 1900.

Jarandilla a 20 de Enero de 1921.-El Alcalde, Santiago Morales.

M = 313

CONSTITUCIONAL DE ALCALDIA AKONA

D. Juan José Videa y Udondo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Leiona.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos José Quintana y Lolaun, hijo de Pascual y Labina: Francisco Alfredo Dibersi y Mainenti, de Nicolás y Amalia; Francisco Emilio Porta y Silvano, de José y Agueda; Epifanio Manuel Sánchez y Hernández, de Anastasio y de Cipriana; José Tam-Tiépolo Berossi y Chipolia, de Emilio Ticpolo Berossi y Chipolia, de Emilio y Emma; Arturo Bargauna y Carpain, de Atfredo e Ida; Luis Gustavo Egieto y Grismayer, de Egdardo y Rosa, y Garibaldi José Edegardo Wichel y Mordini, de Luis y de Luisa; y hallândose comprendidos en el alistamiento para el ceemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parlentes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domiciilos o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por si o por medio de tecitimo representante, ante este Ayun-tamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura r clefre del

mismo, sorteo y ciasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 56 del mes actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos y hora de las diez de la mafiana, excepto el sorteo, que será a las siete, y la clasificación y declaración de soldados, que será a las ocho, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Lejona. 21 de Enero de 1921.—El Alcalde, Juan José Videa.

λ1-314-

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MERIDA

D. Baldomero Diaz de Entre-Sotos 7 Nogales, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

flago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual como comprendidos en el caso 5.º del articulo 34 de la ley vigente de Reclutamiento los mozos que a continuación se mencionan, y cuyo paradero, así como el de sus padres, tutores o parientes se ignora, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante esta Excelentisima Corporación municipal, en los días 30 del corriente, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo, próximos, er cuyas fechas tendrán lugar los actos, respectivamente, de cierre, alistamiento, ciere definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de mozos alistados advirtiéndoles que de no comparecer les parara el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Emilio Junguera Galán, hijo de Jacinto y Serafina.

José María Bautista Rate, de Felipe y Juana Ascensión.

Crescencio Garcia Cebrián, de Marcelino y Agueda.

Ciriaco Morcillo Gutiérrez, de Pedro y Alfonsa.

Juan Bermejo Duque, de Julian y Vicenta. Antonio Jiménez Montes, de Ramón

Francisca. Nemesio Vivas Pejuelo, de Santiago

y Candela. Teodoro Carcia Salguero, de José y

Angela. Manuel Sanchez Burgos, de Angel y Dorotea.

Wenceslao Almeida Carretero, natu-

ral e Isabel. Anastasio Vicente Comez Rodriguez,

de José y Juana. Mérida. 15 de Enero de 1921.-El Alcalde, Baldomero Díaz de Entre-So-M --- 245 105.

-CONSTITUCIONAL DE ALCALDIA MONSERRAT :

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del Ejército, del año actual, los mozos que se expresan a continuación, nacidos en este termino municipal en las fechas que luego se indicarán, e ignorándose su actual paradero, se citan por medio del presente para que concurran a los actos de rectificación, cierro definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, respectivamente, a las siete de la manana, en esta Casa Capitular; previniéndoles que, de no comparecer o nombrar personas que les representen, les pararán los perjuicios señalados por la vigente ley de Reclutamiento.

Mozos one se citan.

Victor Alfonso Bermell Agullo. hijo de José y María Dolores; nacide el 8 de Enero de 1900.

Vicente Antônio Cervero Garcia, de José y Ramona; eu 22 de Enero idem. José Moreno Carcía, de Francisco e

Ignacia: en 22 de Marzo idem.

Francisco Campos Moreno, de Francisco y Soledad; en 4 de Marzo idem.

Pascual Hernández Balaguer, de Francisco y Josefa; en 12 de Abril idem.

Martinez Campos, Edvardo. Eduardo y Melania; en 4 de Junio idem.

Rafael ibáñez Alemany, de José y Dolores; en 15 de Junio idem.

Ismael Almerich Biasco, de Mariano y Rafaela; en 7 de Agosto idem.

Emilio Bosch Galan, de José y Remedios; en 19 de Diciembre idem.

Monserrat, 15 de Enero de 1921.-El Alcalde, José Alemany.

M-316

CONSTITUCIONAL DE ALCALDIA MOBAL DE CALATRAVA

D. Francisco Jiménez Guijarro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento consti-

tucional de esta ciudad. Hage saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de quintas de esta oludad, verificado para el reemplazo del Ejército del año actual, los mozos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Recluta-miento, e ignorándose su paradero, por el presente edicto se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, cuyos nombres, apellidos y domicilios o residencias también se desconocen, para que comparezcan en esta Casa Consistorial por si o por medio de legitimo representante, ante el Ayuntamiento de mi presidencia, a los actos de la rectificación de dicho alistamiento, lectura y cierre del mismo. sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, en les dias 30 del corriente mes. 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos y hora de las diez de la mañana, el merteo a las siete; la clasificación y declaración a las nueve, para que puedan educir cuantas reclamaciones o excepciomes estimen pertinentes a su dereno, que-Hando, para el caso de que no comparezcen, apercibidos que serán considerados como prófugos y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Cándido González Zafra, hijo de Diego y Ceferina, nacido en esta ciudad el día **27 de Junio de 1900.**

Vicente González Serna, hijo de Ciria-Bo y Maria Antonia, nacido en el ntismo término municipal el 3 de Marzo de 1900.

Moral de Calatrava, 18 de Enero de 1921.—El Alcalde, Francisco Jiménez. M = 207

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORENSE

Ignorándose el paradero de los mozos relacionados a continuación, naturales de este término municipal, y hallándose comprendidos en el alistamiento paa el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores o parientes de quienes dependan. que por el presente edicto se les cita para que el día 30 del corriente mes y hera de las diez, concurran a esta Casa Consistorial para que personalmente o por medio de representante, expongan lo que a su derecho convenga, en la rectificación de dicho alistamiento, en la inteligencia de que este anuncio se publica en sustitución de la citación ordenada en el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse en la actualidad la residencia de los interesados, que la incomparencia de los mismos les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Igual citación se hace a los expresados mozos, para que el día 13 de Febrero del mismo mes, a las siete de la mañana, para el sorteo; y por último, el domingo, 6 del próximo mes de Marzo y hora de las ocho, para el acto de clasificación y declaración de soldados.

Mozos que se citan.

Antonio Abadin Zorelle, hijo de Bernardino y Josefa.

Alfonso Balbis Acha, de Antonio y Venancia.

Alejandro Fernández Curto, de Enrique y Antonia.

Adolfo Fernández. de Remedios. Atanasio Gato Rodríguez, de Atana-

sio y Genoveva. Angel Lázaro Machado, de Demingo v Maria.

Antonio Naval Blanco, de Antonio y Lucita.

Antonio Orbán Garrido, de Canuto y

Antonio Rodríguez López, de Casto y Maria.

Antonio Seijos Novoz, de Generoso

Delores.

Antonio Incognito, de Inés. Antonio Expóxito, de desconocidos.

Antonio Expósito, de idem.

Augusto Expósito, de idem.

Aurelio Expóxito, de idem.

Antonio Santos Expósito, de idem. Carlos Novoa Limeses, de Carlos y

César Expóxito, de desconocidos. Dionisio Laudo Soto, de José y Dolores

Enrique Fernández Rego, de Marce-

line y Asunción. Enrique González Vicente, de Ricardo y Cristeta.

Enrique Pérez López, de Ramón y Margarita.

Evaristo Expósito, de desconecidos. Fernando Alvarez Varón, de Fernando y Francisca.

Francisco Lamas Iglesias, de Antoріо у Сепегова.

Gustavo Rodríguez Carcia, de Enrique y Adeiaida:

Gervasio Expósito, de desconocidos. Hipólito Pombar Masid, de José 🏲 Plorentina.

José Alvarez Martin, de José y Purificación.

Juan Abal Fernández, de Francisco Luisa.

José Gil Vázquez, de Antonio y Josefa.

Jesús Iglesias Vieitez, de Luis y Car-

José Pallarés Cabo, de José y Pia. José Rivero Medina, de Mamerto y Filomena.

José Testa Martinez, de Manuel y Maria.

José Vaamonde Valencia, de Jerónimo y Asuncióa.

José Blanco Alvarez, de Manuela. José Pereira Iglesias, de Victorio y Simona.

José Freigedo, de Genoveva. José Exposito, de desconocidos. . Julio Expósito, de idem. José Benito Exposito, de Idem. Juan de Dios Expôsito, de idem. Julio Expósito, de Idem. José Benito Expósito, de idem. José Ramón Expósite, de idem. Justo Expósito, de idem. José Expósito, de idem. José Expósito, de idem. Juan Expósito, de ideni. José Expósito, de Idem.

Luis Amor Fernandez, de Benigno y Pilar.

Luis Martinez, de Melitona.

Luis Fernández Crespo, de Luis y. Dolores.

Luis Expósito, de desconocidos. Luis Expósito, de idem.

Manuel Alvarez Berjano, de Baltaser v Valentina

Manuel Blanco Rodríguez, de Vicente y Rosa.

Manuel García Fraguz, de Constan-

tino y Luisa. Manuel Pereira, de Rosa.

Manuel Pereira Casares, de Augusto Pilar. Manuel Pateiro Fernández, de Ra-:

món y Estrella. Manuel Rivas Fernández, de José ya

Dolores. Miguel Santos, Lovelle, de Miguel e

Ignacia. Modesto Santiago Gutiérrez, de Ma-

nuel y Juana. · Manuel Pereira, de Filomena,

Manuel Expósito, de desconocidos. Manuel Expósito, de idem. Marcelino Expósito, de idem. Manuel Expósito, de idem. Miguel Santos Expósito, de idem. Manuel Expósito, de idem. Nemesio Alvarez Carballo, de Jose

3 Luisa. Nicolás Freiria Mosquera, de Lau-

reano y Josefa. Ovidio González Expósito, de Felisa. Pelayo Expósito, de desconocido.

Remigio Casabella Pérez, de Gumersindo y Asunción.

Ramón Gulin, de Pilar. Ramón Rodriguez Mella, de Quirino y Maria.

Roberto Cabanelas Pérez, de José y Paulina.

Vicente Calzada Fernández, de Vicente y Adela.

Vicente Expérito, hijo de descononidog.

Orense, 15 de Enero de 1921 --- El Alcaide, Francisco Villanueva.

· · · · ·

M-334

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PADRENDA

. Continuando ausente en ignorado paradero, pasa de doce años, el mozo José Vázquez Tapia, hijo de Cándido y Saturnina, se hace público a los efectos que determina el articulo 145 del Regiamento para la ejecución de la ley de Recomiazos, a fin de que el que tenga noticia de su paradero, lo comunique a la mayor brevedad posible a esta Alculdia.

Cuyas señas probables son: edad veintinueve años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color bueno.

Padrenda, 12 de Dicienfore de 1920.-El Alcalde, Camilo Vázquez.

M-340

Continuando ausente en ignorado paradoro, pasa de diez y siete años, Manuel Dominguez Grande, padre del mozo Daniel Dominguez Carpintero, se hace público a fin de que el que tenga noticia de su paradero, lo comunique a esta Alcaldia para los efectos que determina el artículo del vigente Regiamento para la ejecución de la ley de Reemplazos.

Cuyas señas personales son: edad secacia y misto afios, pelo cances, estatura elte, pies pardes, celor buene.

Pacrenda, 12 de Diciembre de 1920.-El Alcalde, Camilo Vázquez.

Habiéndose justificado la ausencia en imporado paradero, pasa de dece años, del mozo Juan Pérez Alonso, hijo de Serafin y de Rufina, y para los efectos que determina el articulo del Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazos, se bace público a fin de que el que tenga noticia de su paradero lo comunique a la brevedad posible a esta Alceidia.

Cayas señas probables son: edad veinticinco ados, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, cara redonda, celer bueno.

Padrenda, 12 de Diciembre de 1920.-El Alcalde, Camilo Vázquez.

M-338

· Continuando ausente en ignorado paradero, pasa de doce años, el mozo Franrisco Valeige Fernández, hijo de Maruel y de Maria, y para los efectos que determina el artículo del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, se hace público a fin de que el que tenga noticia de su paradero, lo comunique a la brevedad posible a esta Alcaldía.

Cayas señas son: edad treinta y nueve años, estatura regular, pelo negro, wice pardos, color bueno.

Padrenda, 12 de Diciembre de 1920.-El Alcalde, Camilo Vázquez. - 31

₩ -336

. e Continuando ausente, pasa de trece Eduardo Rodriguez Pérez, hijo de Juan y de María, y para los efectos que determina el vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, se hace públice a fin de que el que tenga moticia de su paradero, lo comunique a la brevedad posible a esta Alcaldia.

Cuyas señas personales son: edad veintiocho afios, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color bueno.

Padrenda, 12 de Diciembre de 1920.-El Alcalde, Camilo Vázquez.

M-337

ALCELDIA CONSTITUCIONAL DE PARADAS

Don Rafael Salvago Nunez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos nacidos en esta villa en el año de 1900, que al final se expresan, y hallandese comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a los padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan a la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados, quedando, para el caso de no comparecer, apercibidos con la declaración de presenos y demás responsabilidades legales a one hubiere luger.

Mozos que se citan.

Antomo Suárez Obregon, hijo de José e Inés.

Antonio Romero Moragas, hijo de Antonio y de María.

Y para general conocimiento se publica el presente y otros de igual tenor Paradas a 20 de Enero de 1921.--El Secretario, Joaquin Rodriguez.-Ei Alcalde, Rafael Salvago: 65 55 M—342

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEREIRO DE AGUIAR

-107 · 1

Por este Ayuntamiento, y a instancia del moze Argentino Gomez Dacoba, dei reemplazo de 1920, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Bernardino Gomez Dacoba. y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quinta! vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldia. con los datos que les sea posible. Sus señas son: estatura regular, edad veintitrés años, pelo castaño, color claro, producción buena; es hijo de Ramón y de Manuela, natural de Castro (Pereiro de Aguiar). Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se balle, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Pereiro de Aguiar, 20 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Eduardo Lodenzo. M-341

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIOPAR

D. Francisco Galindo Frias, Alcalde constitucional de esta vilia.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se mencionarán, y hailándose compren-

didos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos) 2 sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por si o por medio de legitimo representante, ante este Avuntamiento; en los actos de restificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo proximos, y hora de las nueve, excepto el sorteo; que será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso en que no comparezcam. apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

José Antonio Vecina González, hijó de Aniceto e leabel.

Miguel Rodríguez Sánehez, de Pedro y Joaquina. Luciano Garvi Cerezo, de Gumerain-

do y Dolores. Pedro José Sarrión García, de Ave-

lino y Maria Jesés.

Francisco Marinez Navarro, de Jacinto y Encarnación.

Bernabé García Melero, de Ignacio Alberta.

Marcelino Palacios Llamas, de Francisco y Juana.

Lorenzo Monterde Oucala, de Baldomero e Inocencia.

Francisco Muñoz Gracia, de Ariastasio v Josefa.

Eduardo Llamas Banegas, des Etandro y Francisca.

Silvino González García, de Julio y Maria.

Riópar, 20 de Enero de 1921.-El Alcalde, Francisco Galindo M-30%

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN ILDEFONSO

eta per

4 JuD 7

est of Asset 1.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este Municipio, para el recupiazo del Ejército, del corriente año, los mozos que se expresan a continuación, e Ignorándose el paradero de les mismos, se les cita por el presente para que concurran al acto de la reetificación del alistamiento, que la de tener lugar en estas Casas Consiste riales, a las diez de la mañana del dia 30 del mes actual, al del cierre dell'iltivo del alistamiento que tendrá l'agar a la misma hora del dia 13 de Febrero próximo, al del sorteo, que se efectuara el día 20 del mismo mes, y por altimo al de la clasificación y declaración de soldados, que ha de terer lagar en las referidas Casas Consisteriàles, a la misma hora del dia 6 de Mais zo próximo; advirtiéndoles que, de no comparecer a dichas operaciones, les pararán los perjuicios consiguientes,

Mozos que se citan.

Feliciano Rodríguez de la Lastra, his Jo de Francisco y Fernanda. " 10.7 A.

Federico Carlos Maria Tavares de Tolentino y de Vargas, de José María y Dolores.

Manuel Casas Ferrerom, de Manuel y Juana.

Antonio Cuevas Blanco, de Antonio

Section 1

Saturnina. San Ildefonso, 22 de Enero de 1921. El Alcalde, José Maria Gutiérrez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEQUEROS

D. José Antonio González Velasco, Alcalde Presidente del Excmo. Ayunta-

miento de Sequeres.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de esta villa, formado para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorandose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, por el presente se les cita para que concurran a esta Casa Consistorial el día 30 del corriente mes, la rectificación del alistamiento; el 13 de Febrero al cierre cednitivo, el 20 del mismo al sorteo, y el 6 de Marzo al acto de la clasificación y declaración de soldadoe; advirtiéndoles que, de no comparecer a este último acto, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Demetrio González Ruzno, hijo de Toribio y Josefa. Basilio Huerta Rodríguez, de Leu-

reano y Amalia.

Remigio Gómez Rodríguez, de Feliciano y Adoración.

Miguel Rodriguez Vega, de Miguel Çirila.

Sebastián Anaya Huerta, de Antonio y Josefa.

Sequeros (Salamanca), 22 de Enero de 1921.—El AlcaMe, José Antonio M-301 González.

reincios oficiales

BARCO DE ESPARA

ALBACETE

Habiéndose extraviado el resguardo de de depósito transmisible núm. 2.368 de 6.000 pesetas nominales en acciones de la Sociedad anónima López Belmonte, Maquinaria Agricola, constituido con fecha 16 de Mayo de 1917, a nombre de don Ramón Sánchez Chacón y doña Dolores Montoya Gumucio, Indistintamente, se anuncia al público por si alguno se cree con derecho a reclamar, lo baga dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Bolctin Oficial de la provincia, según preceptúa el artículo 6.º del Reglamento del Banco y 26º y 28 de las Instrucciones; advirtiendose que, transcurrido dicho plazo sin reclamoción, se expedirá el duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.-El Secretario, Alfonso Sabater.

-100

2.4

BANCO DEL CESTE DE ESPAÑA

BALAMANCA

Se pont en conocimiento de los seño-

res accionistas de este Banco que, el Consejo de Administración, en sesión Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 5 de Diciembre próximo pasado; acoraó hacer efectivo un segundo dividendo pasivo de 10 por 100 del capital social, o sea 50 pesetas por acción, que deberán pagar los interesados en las Caisa de esta Forcal. cos en las Cajas de este Establecimiento, dentro del plazo de un mes, a partir del dia de la fecha conforme to previe-nen los Estatutos, debieado venir pro-vistos al hacer este pago, del recibe provisional relativo al primer dividendo, a fin de canjearlo por el correspondiente extracto de inscripción.

Salemanca, 9 de Enero de 1921.—El Secretario. José Menendez Sierra.

-67

BANCO CENTRAL

CAPITAL: 200.000.000 DE PESETAS. Balance general al 31 de Diciembre 1920.

e Transition of The Child Control of the Control of the Child Control o	
ACTIVO (Pesetas
Caja y Bancos	20.866.954,64
Cartera de efectos Cartera de titulos Dobles y creditos sobre	22.821.382,26
Carrera de electros	3.788.330,80
Cartery he dimos	Dittonation
Dones y creditos sobie	22,587,294,50
Valores	22,001.204,00
Cuentas corrientes deu-	ERI 2014 0E0 60
ras	52.394.050,69
Accionistas	160.201.200
Gastes de constitucion e	
instalación	1.860.466,72
Inmuebles	4_425,198,37
Inmuebles	375.257,60
Cuentas de orden y diver-	± 1 1
	6.427.702,81
Gastos generales	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
FERFOR ERHEISTICS.	
ta di Najeria di Pala di Ales T	295.747.838,39
jo ja valti pateri	433.141.000,03
Valores nominates.	D) # 400 004 00
Deposites promisering	241.463.284.87
(Fetal	
Fetal	537.211.123,26
_	
PASIVO	•
The second of th	200.000.000
Capital	200.000.000
Cuentas corrientes e im-	
posiciones	84.727.572,69
Efectos a pagar y acep-	
taciones	59 2. 585,32
Francisco do orden y di-	11 to 12 to 12
Versas	5.816.077,08
Beneficios 1920	4.611.603.30
No. 1 - April 1	
as to some :	295.747.838,39
335, 60 - 5 - 69, 6 - 1	2010.1 ± 10000,000
Valores nominales.	
Depositantes	241.463.284.8 7
To the second of the second of	
Total	537,211.1 23,2 6
	<u> </u>
Reneficios del ejercicio	4.611.603.30
. Denomotor to	
Reparto:	
Dividendo repartido, 6.621	# 500 000
por 100	1.500.000
por 100 Remuneración del Con-	
sein	100. 644,9 5
Fordo de reserva esta-	
tutario	196.024,03
Id. id. voluntario	1.600.000
	400.000
Amortizaciones	
Impuestos y remanenta	714.934,32
1	4.611.603,30

El Jefe de Contabilidad, A. Andrés.-V. B.: El Director, N. Vourcucia.

X-168

SOCIEDAD ANOMIA "ARMUS GART"

Balance del ejercicio de 1920; cemade en 29 de Diemmbre de 1920.

ලට වූ වී මෙහිමි පිළිති පෙලු	Pesetas.
Caja y Bandas	9.641.034,63
Inmuebles	484.761,53
Operación a plaze pen-	er troop (
dientes de Bouidación	2.198.368,02
Cupones y titules amor-	1,175.054,80
fizados, descontados	1.175.054,80
Valores de cartera.	10.258.869,41
Corresponsares en nome-	Fig. 40 House
da extranjera, por su	
valor neminal	31.429.816.24
Corresponsales y cuentas	4 4 4 1
corrientes con garantia	f it mateur
de valores	14.750.459,43
Cuentas de orden deu-	Same to the State of
dorss	6.852. 93 6,21
Letras a negociar	499.591,48
Obligaciones a cobrar	846.095,43
Gastos de instalación y	in the state of
Gastos de instalación y Camara acorazada	690,269,43
9	78.827,456,61
Depósitos	91.489.068,44
in i	170.216.525,05
+০ গ্≖ংকিটু নাক্	B
Canital	~ - K () A () B () A
Fondo de reserva	22909.000
Fondo de reserva Obligaciones a pagas	222.891,74
Chentas corrientes y co-	an in the state of
rresponsales	20.69 4.981,66
Cuentas corrient es en mo-	i i
neda extranjera por su	76
valor nominal	7 27 ,975,575,49
. Cuentas de orden acreedo-,	
ras	
Operaciones a plazo pen-	موسله زمات
Operaciones a plazo pen- dientes de liquidación	2.681.565,83
Ganancias y perdidas	2.895,52 6;9 1
್ಟ ಕರ್ಮ	78.82 7. 45 6:61

El Jeje de contabilidad. Francisco Al varez Sierra...V.º B.*: El Presidente, Ell X-164 Conde de Gamazo.

170.316.525.05

COMPANIA MINERA INDUSTRIAL DE STERRA ALMAGRERA

Se pone en conocimiento de los sefiores Obligacionistas de esta Compahia, que a las horas dies y seis del dis 13 de Febrero próximo venidero: tidas drá lugar en el domicilio social y ante el Notario de esta: Corte Di Fe Plana, la amortización por sortio ...102 obligaciones hipotecarias inbra

El Consejero Secretario, Ellie Gold zález de Rivera Montoro.

> TETOGRAMA ANAMONIA 11377 -

COMPANIA NAVERA VASCONGADE

Habiéndose extraviado et extractor és inscripción número 4.352 de fedia 6) de Junio de 1919, comprensivo de quince acciones de esta Compañía, extendido a favor de D. Antonio Conde y Deminguez, se anuncia di hecho por se gunda vez, a fin de que, si no se pre-sentara reclamación alguna dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de este anuncio, se expida un duplicado que anulará el primitivo, quelando esta Compañía exenta de toda aceponabilidad.

Bilbao, 27 de Enero de 1921.—Los Sub-Directores, Mario Areizaga.—Ju. lián de Larrea.

X-169

SOCIEDAD ESPAÑOLA "LA EXPLO-RADORA DE MINAS"

Si Consejo de Administración de la Sociedad Española "La Exploradora de Minas", en cumplimiento de lo que dispone el artículo 9.º de los Estatutos, convoca a los Accionistas de dicha Sociedad a Junta general ordinaria para el día 14 de Febrero próximo a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Meléndez Valdés, número 17. fercero, izquierda, Madrid.

o 17, fercero, izquierda, Madrid.

Esta Junta tendrá por objeto aprobar, si ha lugar, el balance y cuentas
lel ejercicio de 1920, y resolver, si
fuera preciso, sobre cualquier otro extremo de los que se determinan en el
artículo 17 de los Estatutos.

Para asistir a esta Junta los Accionistas deberán hacer el depósito de acciones que señala el artículo 11 de los Estatutos, cuyo depósito podrá efecjuarse en cualquier establecimiento de crédito o en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 28 de Enero de 1921.—El Presidente del Consejo de Administra. zión, Emilio Vellando.

X-167

BANCO GUIPUZCOANU

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y con arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse a las once de la mañana del día 5 de Febrero próximo, en el domicilio social, a fin de someter al examen y aprobación de la misma las operaciones del Banco durante el año último, dándose cuenta en aquel acto con Memoria del Consejo de Administración y el Balance de 31 de Diciemiras próximo pasado.

San Sebastián, 20 de Enero de 1921. El Secretario, Demetrio de los Mozos. X-165

" UNION IBERO AMERICANA

El 30 del corriente, se celebrará la Funta general ordinaria de esta Asomación, a las seis y media de la tarde. El no se reuniese número suficiente de señores socios, tendrá lugar la Junta, el día 2 de Febrero, a la misma nora. Madrid. 29 de Enero de 1921.—El Becretario general, Luis de Arminán.

X—162

ROS DE MINAS

Programa para la adjudicación de presalos por caenta del Legado Gómes-Pardo.

Articulo 1.º A los fines del Legado hecho a esta Esquela por D. José Gómen Pardo, se abre concurso público para la adjudicación de tres premios y res accesits, con destino a los autores traductores de obras o trabajos que

versen sobre cuestiones teóricas o prácticas de las industrias minera y metalúrgica.

Art. 2.º Los premios que se ofrecen consistirán en una remuneración pecuniaria de 3.000 pesetas para el primero, de 2.000 para el segundo y de 1.000 para el tercero; en la publicación por cuenta del Legado de los trabajos correspondientes y la entrega de 100 ejemplares a sus respectivos autores o traductores.

Los accésits consistirán en la publicación, por cuenta del Legado, de los trabajos que lo merezcan y en la entrega de 100 ejemplares a los respectivos autores o traductores.

La Escuela se reserva el derecho de 500 ejemplares que podrá publicar por cuenta del Legado, tanto de las obras premiadas como de las que sólo hubieran obtenido accesit.

Art. 3.º El concurso quedará abierto desde el día de la publicación de este programa en la Gacera de Madrio, y cerrado en 31 de Diciembre de 1921, a las doce de la mañana, hasta cuyo día y hora se recibirán en la Secretaria de la Escuela, cuantos trabajos se presentes con arregis a las demás condiciones que es tian en el programa.

Art. 4.º Podran optar al concurso. todos los que presenten trabajos que satisfagan a las condiciones establecidas en este programa, sean nacionales o extranjeros, excepto los Profesores de esta Escuela.

Art. 5.º Los trabajos que se presenten deberán estar escritos en castellano, y se entregarán en la Secretaria de la Escuela, dentro del plazo antedicio, sin firma ni indicación alguna que pueda revelar el nombre del autor ni del traductor, sea o no original el trabajo, pero deberán llevar en la cubierta o al final un lema perfectamen. te legible, que sirva para distinguir unos de otros, e ir acompañados de un sobre lacrado, sellado y de papel fuerte completamente opaco, en cuyo interior figure el nombre del traductor, si el trabajo no es original, y la indicación de su domicilio, y en el exterior el mismo tema que lleve el trabajo 2 dicho sobre adjunto.

Art. 6. De los trabajos presenta. dos, el Secretario dará a las personas que los entreguen un recibo en que cesse el lema respectivo, y el número de orden de su presentación.

Art. 7.º Expirado el plazo que se fija en el artículo 5.º se publicará en la GACETA, para conocimiento de los interesados, una relación de los trabajos que se han presentado, con indicación de los lemas que los distingan.

Art. 8.º El Director de la Escuela, en sesión pública que al efecto celebrará la Junta de Profesores, dentro del mes de Junio de 1922, después de haber anunciado en la Gaceta de Magrid, con ocho días de anticipación, por lo menos, cuáles de las seis recompensas ofrecidas ha decidido la Junta otorgar a los lemas de los trabajos que las hubieren merecido, con expresión clara de la recompensa que corresponde a cada uno de éstos, procederá a abrir los sobres correspondientes a los trabajos que hubieran merecido remuneración pecuniaria y proclamará los nombres de los autores o traductores.

En el caso que la recompensa otorgada sea accesit, no se abrirá el sobre

correspondiente sin el oportuno permiso para ello del autor o traductor, manifestando por escrito, antes del acto o en el acto mismo de la sesión y previa la presentación del recibo que con arregio al artículo 6.º le fuere expedido por la Secretaria.

Los sobres correspondientes a los trabajos no recompensados, así como los de aquellos que habiéndolo sido con accesit no hubiere el oportuno permiso para abrirlos serán quemados en el acto de la sesión y sus trabajos quedarán sin publicar.

Art. 9.º Los trabajos que no obtengan hinguna de las seis recompensas anunciadas as devolverán a las personas que extinativos correspondientes recibos que con arreglo al artículo 6.º les fueron especicios por la Secretaría; pero no se devolverán los que, habiendo sido recompensados con accesit, queden sin publicar por no haber manifestado su nombre los autores o traductores correspondientes.

Art. 16. Los trabajos no originales que fueren recompensados quedarán sin publicar mientras que el traductor no presente el oportuno permiso para ello del autor, así como tampoco podrá recibir aquél la remuneración pecuniaria a que se hubiere hecho acreedor, interin no haya sido otorgado el dicho permiso para la publicación.

Art. 11. Ceiebrada que sea la sesión pública de que trata el articulo 8.º
los agraciados podrán recoger cuando
gusten del Depositario de los fondos
del Legado, la reumneración pecuniaria correspondiente, excepto en el caso
señalado en el artículo anterior, que
tendrán que esperar hasta que presenten el permiso para la publicación y
previa la presentación del susodicho
recibo que debió ser expedido por el
secretario, según el artículo 6.º y de
este mismo señor los 100 ejemplares
publicados que fueren los trabajos.

Madrid, 27 de Enero de 1921.—El Director, Leopoldo Bárcona.

X—168